



# INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO 2020-2023

---

Año 2022



## I. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8, dispone que “los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

En el ámbito autonómico, La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, establece en el artículo 5 que, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho público. Según el apartado 5 del citado artículo, los Planes estratégicos tendrán una vigencia de cuatro años.

Así, por Orden de 25 de octubre de 2019, la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, se aprueba la el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y del Instituto Aragonés de Empleo 2020-2023.

No obstante, dicho Plan Estratégico ha sido objeto de las siguientes modificaciones en los años 2020 y 2021:

- Orden EPE/1261/2020, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio de 2020 de la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva y se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo para el periodo 2020-2023, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de diciembre de 2020

- Orden, de 24 de febrero de 2021, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y del Instituto Aragonés de Empleo para el periodo 2020-2023, mediante la incorporación de las líneas “Programa para el fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo en el marco del programa para la recuperación y el impulso en Aragón” y “Plan Remonta”.



- Orden EPE/1532/2021, de 15 de noviembre, por la que se aprueba el Programa Pro-Digital y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo para la formación de personas jóvenes egresadas o tituladas en competencias digitales, nuevas tecnologías, robótica e Industria 4.0, y para su posterior contratación laboral o acceso al autoempleo. Estas líneas de ayudas fueron convocadas en 2022, y serán objeto de este informe.

- Orden EPE/1742/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los Proyectos SURGE y MEMTA y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas previstas en los mismos e incluidas en el conjunto de inversiones del Componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 23 de diciembre de 2021. Estas líneas de ayudas fueron convocadas en 2022, y serán objeto de este informe.

- Orden EPE/1890/2021, de 30 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 13 de enero de 2022. Estas líneas de ayudas fueron convocadas en 2022, y serán objeto de este informe.

- Orden EPE/1891/2021, de 30 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 13 de enero de 2022. Estas líneas de ayudas fueron convocadas en 2022, y serán objeto de este informe.



Durante el año 2022, se modificó el Plan Estratégico de Subvenciones, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 12 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, por las siguientes órdenes:

- Orden EPE/97/2022, de 10 de febrero, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 18 de febrero de 2022.
- Orden EPE/333/2022, de 17 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones formativas dirigidas a la mejora de las capacidades digitales para mujeres prioritariamente desempleadas, destinadas a impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 28 de marzo de 2022.

En consecuencia, para el ejercicio 2022 se han introducido las siguientes líneas de subvenciones objeto de primera evaluación:

- Programa PRO-DIGITAL
- Programa SURGE
- Programa MEMTA
- Programa Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas
- Programa Investigo
- Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano
- Formación para mujeres desempleadas en capacidades digitales



**Las líneas objeto de evaluación son las siguientes:**

1. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. E-14.01.21-CC.
2. FORMACIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS IMPARTIDAS POR CENTROS DE FORMACIÓN ACREDITADOS POR EL INAEM. E-14.01.22-CC
3. ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISO DE CONTRATACIÓN POR EMPRESAS Y ENTIDADES. E-14.01.23-CC.
4. FORMACIÓN DUAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS. E-14.01.24-CC.
5. ACCIONES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. E-14.01.25-CC.
6. FORMACIÓN A TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE OCUPADOS. E-14.01.26-CC.
7. PROGRAMA DE ESCUELA TALLER Y TALLERES DE EMPLEO. E-14.02.27-CC
8. PLANES DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. E-14.07.28-CC.
9. PROGRAMA PRO-DIGITAL. PROGRAMA INTEGRAL, DIRIGIDO PREFERENTEMENTE A EGRESADOS, CON EL DOBLE OBJETIVO DE FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN DIRIGIDA A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, ROBÓTICA E INDUSTRIA 4.0, ASÍ COMO INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES FORMADAS. E-14.01.34-CC.
10. FORMACIÓN PARA MUJERES DESEMPLEADAS EN CAPACIDADES DIGITALES. E-14.01.36-CC.
11. PROGRAMAS EXPERIENCIALES. E-14.02.28-CC
12. : INAEM- FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN EN RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO. E-14.01.05-CD.
13. PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO. E-14.01.06-CD
14. COLABORACIÓN INAEM-ITA PARA LA FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EMPRESA. E-14.01.07-CD.
15. PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN (PLAN FIJA). E-14.02.08-CD.



16. PRÁCTICAS NO LABORALES PARA ALUMNOS/AS DE ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM. E-14.05.09-CD.
17. PLANES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL EMPLEO CON FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO. E-14.05.10-CD
18. LÍNEA DE SUBVENCIÓN. CONVENIO INAEM-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. PROGRAMA UNIVERSA. E-14.05.11-CD.
19. BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EN ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM. E-14.05.12-CD.
20. LÍPROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN E-15.03.01-CC.
21. PROGRAMAS EXPERIMENTALES JÓVENES (PAMEJ). E-15.03.02-CC.
22. PREMIO ARAGÓN ORIENTACIÓN PROFESIONAL. E-15-03.03-CC.
23. PROGRAMAS PARA LA ATENCION DE MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO. E-15.03.04-CC
24. PROGRAMA "PREPARADAS PARA EL EMPLEO". E-15.04.01-CD.
25. SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN PARA PERSONAS SORDAS (SILPES). E-15.04.02-CD.
26. PROGRAMA "FEAG" E-15.03.03-CD
27. FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMPRESAS ORDINARIAS. E-16.07.04-CC.
28. EMPLEO CON APOYO COMO MEDIDA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO. E-16-07.05-CC.
29. SUBVENCIONES DEL COSTE SALARIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.06-CC.
30. PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: AYUDAS A LA INVERSIÓN. E-16.04.07-CC.
31. PROGRAMA DE UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.08-CC
32. PROGRAMA DE SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS PARA FAVORECER LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPAIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN QUE MANTENGAN UNA RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL EN EL ÁMBITOS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.09-CC.



33. INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. E-16.04.10-CC.
34. FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS PARA AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE GENEREN SU PROPIO EMPLEO ESTABLECIÉNDOSE COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA. E-16.06.11-CC.
35. APOYO A LA CREACIÓN DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO-MICROEMPRESA. E-16.06.12-CC
36. SUBVENCIÓN GASTOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO COMO TRABAJADOR AUTÓNOMO PARA AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE GENEREN SU PROPIO EMPLEO ESTABLECIÉNDOSE COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA. E-16.06.13-CC.
37. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES ARAGONESAS Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CITADAS EMPRESAS MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS. E-16.06.14-CC.
38. APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. E-16.07.15-CC.
39. SUBVENCIÓN A UNIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, ENTIDADES ASOCIATIVAS DE SOCIEDADES LABORALES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. E-16.06.16-CC.
40. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA. E-16.07.17-CC.
41. FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. E-16.07.17-CC.
42. FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE CONTRATOS TEMPORALES QUE MEJOREN SU EMPLEABILIDAD. E-16.07.19-CC.
43. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD DE JÓVENES CUALIFICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES (PAMEJ). E-16.07.20-CC.
44. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DEL PROGRAMA



PARA LA RECUPERACIÓN Y EL IMPULSO DEL EMPLEO EN ARAGÓN (PRIME). E-16.07.29-CC.

45. PLAN REMONTA. E-16.07.30-CC

46. PROGRAMA “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”. E-16.07.30-CC

47. PROGRAMA “INVESTIGO”. E-16.07.31-CC.

48. PROGRAMA SURGE E.16.07.32-CC.

49. PROGRAMA MEMTA E.16.07.33.CC.

50. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR. E-16.06.03-CD.

51. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PROPIO “EXPERTO UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA SOCIAL”. E-16.06.04-CD.

## II. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO PES INAEM 2022

---

El artículo 7 de la ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en su apartado primero prevé que “durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos se realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa”.

Por tanto, el objeto de este informe es la evaluación de la ejecución del Plan estratégico de subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), organismo autónomo adscrito al Departamento de Economía, Planificación y Empleo, durante el ejercicio 2022, desde el punto de vista presupuestario como material, en cuanto al cumplimiento de los objetivos previstos y alcanzados, una vez finalizados todos los



programas a ejecutar en 2022 –incluyendo justificación y liquidación completa de todos los expedients tramitados por las diferentes unidades del INAEM-.

## METODOLOGÍA

---

Por lo que respecta al método utilizado en el seguimiento del Plan, este informe parte de las evaluaciones realizadas por los órganos gestores del Instituto Aragonés de Empleo, servicios centrales, es decir:

- Servicio de Formación. Codificación 14.
- Servicio de Intermediación. Codificación 15.
- Servicio de Promoción. Codificación 16.

La coordinación y elaboración de este informe ha sido realizada por la Secretaría General del Instituto Aragonés de Empleo.

En este proceso, se ha procedido a analizar la ejecución de cada una de las líneas de ayudas incluidas en el Plan Estratégico y para ello se ha partido de la ficha inicialmente contemplada en el Plan y de la ficha de seguimiento elaborada para cada uno de los servicios referida al ejercicio 2022.

En la ficha de cada línea de ayuda integrada en el Plan Estratégico se expresan, entre otras cuestiones, los objetivos que pretende alcanzar, la financiación prevista y los indicadores de seguimiento.

Por su parte, las fichas de seguimiento tienen el siguiente contenido:

- Datos básicos: órgano gestor, Código de identificación, área de competencia, denominación de la línea de subvención, régimen de concesión bases reguladoras que rigen la convocatoria, convocatoria, resolución de concesión, tipología de entidades beneficiarias, destinatarios finales, importe de la subvención, fuente de financiación.
- Indicadores y desglose anual de su cumplimiento.
- Evaluación de resultados: explicación de la desviación presupuestaria (en su caso), propuestas de modificación y análisis cualitativo de los resultados obtenidos.



## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

---

Los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo para el periodo 2020-2023, son los siguientes:

01. Formación para el Empleo.
02. Programas de Formación en alternancia con el Empleo.
03. Mejora de la Empleabilidad y la Inserción Laboral.
04. Integración Laboral de Personas con Discapacidad y de otros Colectivos en Riesgo de Exclusión.
05. Otras Acciones de Inserción Sociolaboral.
06. Apoyo a Emprendedores y Promoción de la Actividad y el Trabajo Asociado.
07. Fomento de la Contratación.

En la evaluación de la ejecución del Plan se ha efectuado una distinción entre las subvenciones concedidas dependiendo de las áreas de actuación y competencias de cada Servicio del INAEM, de acuerdo con la codificación del servicio gestor y del objetivo estratégico determinado en la memoria de los presupuestos del INAEM y en este Plan Estratégico, diferenciando aquellas subvenciones que han sido concedidas en régimen de concurrencia competitiva y las concedidas en régimen de concesión directa.



## EVALUACIÓN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN (CODIFICACIÓN E-14)

Los objetivos estratégicos que se plantean desde el Instituto Aragonés de Empleo en esta área son, con carácter general, la formación para el empleo en el ámbito laboral, así como la formación en alternación con el empleo.

Las líneas de subvenciones concedidas en régimen de **concurrentia competitiva** son las siguientes:

### 1.- LÍNEA DE SUBVENCIONES: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. E-14.01.21-CC.

En 2022 esta actuación se tramitó como una encomienda de gestión, por Resolución de 14 de septiembre de 2022, a favor del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para la ejecución de acciones formativas durante el curso 2022-2023, dirigidas a personas trabajadoras de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, dado que la encomienda de gestión es el instrumento jurídico adecuado para articular este programa, **procede la supresión de esta línea de subvenciones.**

### 2.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FORMACIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS IMPARTIDAS POR CENTROS DE FORMACIÓN ACREDITADOS POR EL INAEM. E-14.01.22-CC

**BASES REGULADORAS:** Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

### SEGUIMIENTO:

**Convocatoria:** Convocatoria del Plan Cualificate, destinado a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras de Aragón, a través de la ejecución de acciones de Formación



Profesional para el Empleo, dirigidas prioritariamente a quienes se encuentran en situación de desempleo, para el año 2022.
<i>Fechas de publicación en BOA:</i> 03/10/2022. <i>Convocatoria:</i> ORDEN EPE/1357/2022, de 27 de septiembre. <i>Resolución de la convocatoria:</i> 15/12/2022 de la Directora Gerente del INAEM.
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Centros y entidades de formación, mencionados en el artículo 14.2.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.
<i>Destinatarios finales:</i> Personas trabajadoras prioritariamente desempleadas.
<i>Cuantía subvención concedida:</i> 25.194.760,76 € = (2022) 15.116.856,46 € + (2023) 10.077.904,30 €
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos provenientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, transferidos de conformidad con lo acordado por la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (fondo financiador 39144) y fondos provenientes del Ministerio de Trabajo y Economía Social, transferidos de conformidad con lo acordado por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (fondo financiador 33004).

<i>Convocatoria:</i> Ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras a personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
<i>Fechas de publicación en BOA:</i> 28/06/2022 <i>Convocatoria:</i> ORDEN EPE/930/2022, de 17 de junio. <i>Resolución de la convocatoria:</i> Resolución 30/09/2022 de la Directora Gerente del INAEM
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Centros y entidades de formación, mencionados en el artículo 14.2.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.
<i>Destinatarios finales:</i> Personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
<i>Cuantía subvención concedida:</i> 2.922.995,40 € = (2022) 730.748,85 € + (2023) 2.192.246,55 €
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos de la Unión Europea del Programa Operativo de Empleo Juvenil, cofinanciado por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020.



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INDICADORES NO ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS FICHAS DEL PES</b></li> </ul>	Nº alumnos/as formados/as	16.282	
		Nº de horas impartidas	370.732	
		Nº de cursos realizados	1.258	
		Nivel de satisfacción	Pendiente	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COSTE PREVISTO</b></li> </ul>		14.000.000 €	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CRÉDITO CONVOCADO</b></li> </ul>		27.207.974,13 €	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CRÉDITO CONCEDIDO</b></li> </ul>		25.071.868,88 € (*)	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CRÉDITO EJECUTADO</b></li> </ul>		19.692.196 € (**)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</b></li> </ul>		72,4 %		

### EVALUACIÓN DE RESULTADOS:

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	<p>La desviación entre el crédito concedido y el ejecutado se debe al elevado número de entidades beneficiarias que han renunciado total o parcialmente a la subvención concedida, además de lo no justificado en la liquidación de 2021.</p> <p>Por otra parte, algunas de las entidades beneficiarias no solicitaron los anticipos previstos para el ejercicio 2022, por lo que dicha ejecución económica se contemplará para el ejercicio siguiente.</p>
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN</b>	No se realizan



<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 76.000.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 52.497.120,18 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 69,1%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---

## OTROS DATOS DE INTERÉS

En el apartado de seguimiento de esta ficha se incluyen distintas convocatorias, que constituyen la programación de formación dirigida a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas. Son convocatorias plurianuales.

(\*) El presupuesto concedido incluye, además del importe correspondiente a la anualidad 2022 de las convocatorias descritas en el apartado de seguimiento, el importe correspondiente a la anualidad 2022 de subvenciones concedidas al amparo de convocatorias de 2021 de esta misma línea de subvención:

ORDEN EPE/696/2021, de 10 de junio

ORDEN EPE/1382/2021, de 20 de octubre

(\*\*) El presupuesto ejecutado incluye la totalidad de subvenciones liquidadas en 2022, independientemente del año en que han sido concedidas.

### 3.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISO DE CONTRATACIÓN POR EMPRESAS Y ENTIDADES. E-14.01.23-CC.

**BASES REGULADORAS:** Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.



## SEGUIMIENTO

### Convocatoria:

- ORDEN EPE/1801/2021, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria **anticipada** destinada a la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, que incluyan compromisos de contratación por parte de empresas y entidades.

- ORDEN EPE/1246/2022, de 2 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, que incluyan compromisos de contratación por parte de empresas y entidades.

### Fechas de publicación en BOA:

Convocatoria anticipada el 30/12/2021. TOTAL CONVOCADO: 4.000.000 €

Convocatoria plurianual el 09/09/2022. TOTAL CONVOCADO: 905.874 € = (2022) 452.937 € + (2023) 452.937 €

**Resolución de la convocatoria:** sistema abierto y simplificado, la fecha de resolución depende de la fecha de solicitud.

### Tipología de entidades beneficiarias:

a) Las empresas o entidades con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón que adquieran para sí mismas el compromiso de contratación de los trabajadores formados en el marco de este programa.

b) Las entidades de formación acreditadas y/o inscritas en cuyo caso podrán asumir el compromiso de contratación mediante acuerdos o convenios con otras empresas con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón y que efectuarán la contratación.

c) Las agrupaciones contempladas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Destinatarios finales:** personas trabajadoras desempleadas.

**Cuantía subvención concedida:** 289.680,80 euros

### Fuente de financiación:

- Fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón (91002)

- Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004)



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</i></li> </ul>	<p>Nº de personas trabajadoras formadas: 88</p> <p>Nº de cursos impartidos: 11</p> <p>% de Inserción laboral: 35%</p> <p>% de satisfacción del alumnado y empresas: Pendiente</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Coste previsto</i></li> </ul>	2.000.000 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Crédito convocado</i></li> </ul>	952.937 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Crédito concedido</i></li> </ul>	289.680,80 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Crédito ejecutado</i></li> </ul>	125.460 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Grado de ejecución del presupuesto</i></li> </ul>	13,16 %

## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	La desviación entre el crédito concedido y el ejecutado se debe al bajo volumen de solicitudes de subvención que tuvieron entrada.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Se han actualizado los importes de los módulos formativos, así como los porcentajes que incrementan los módulos formativos por contratación en la convocatoria plurianual 2022, con respecto a la convocatoria anticipada 2022.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 8.000.000 €</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 839.910 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 10,5 %</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	--



## OTROS DATOS DE INTERÉS:

Se describen en esta ficha dos convocatorias, una anticipada (año 2022) y una plurianual (2022-2023).

### 4.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FORMACIÓN DUAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS. E-14.01.24-CC.

**BASES REGULADORAS:** ORDEN TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

**No se ha convocado esta línea en el ejercicio 2022.**

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 4.000.000 €</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 0€</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 0 %</i></li> </ul>
---	--------------------------------	--

### 5.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACCIONES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. E-14.01.25-CC.

**No ha sido convocada durante el ejercicio 2021 ni el ejercicio 2022, proponiéndose su supresión.**



## 6.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FORMACIÓN A TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE OCUPADOS. E-14.01.26-CC.

### BASES REGULADORAS:

ORDEN TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

ORDEN EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

### SEGUIMIENTO

*Convocatoria:* Financiación de planes destinados a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo.

*Fechas de publicación en BOA:* 09/11/2022.

*Convocatoria:* ORDEN EPE/1584/2022, de 28 de octubre.

*Resolución de la convocatoria:* 22/12/2022 de la Directora Gerente del INAEM.

*Tipología de entidades beneficiarias:* Centros y entidades de formación, acreditados y/o inscritos en el Registro de centros colaboradores y de especialidades formativas de la Comunidad Autónoma de Aragón o, en su caso, en el Registro Estatal de Entidades de Formación.

*Destinatarios finales:* Personas trabajadoras prioritariamente ocupadas.

*Cuantía subvención concedida:* 7.975.772,06 € = (2022) 4.785.463,24 € + (2023) 3190.308,82 €

*Fuente de financiación:* Fondos provenientes del Ministerio de Trabajo y Economía Social, transferidos de conformidad con lo acordado por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (fondo financiador 33004).



<b>Convocatoria:</b> Financiación de planes destinados a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a la obtención de Certificados de profesionalidad.
<b>Fechas de publicación en BOA:</b> 23/11/2022 <b>Convocatoria:</b> ORDEN EPE/1685/2022, de 15 de noviembre <b>Resolución de la convocatoria:</b> Resolución 28/12/2022 de la Directora Gerente del INAEM.
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> Centros y entidades de formación, acreditados y/o inscritos en el Registro de centros colaboradores y de especialidades formativas de la Comunidad Autónoma de Aragón o, en su caso, en el Registro Estatal de Entidades de Formación.
<b>Destinatarios finales:</b> Personas trabajadoras prioritariamente ocupadas.
<b>Cuantía subvención concedida</b> 2.723.980,10 € = (2022) 1.634.388,06 €+ (2023) 1.089.592,04 €
<b>Fuente de financiación:</b> Fondos provenientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, transferidos de conformidad con lo acordado por la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (fondo financiador 39144).

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <b>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</b>	Nº alumnos/as formados/as	15.913
		Nº de horas impartidas	42.295
		Nº de cursos realizados	769
		% de satisfacción del alumnado	95,2
	• <b>Coste previsto</b>		12.000.000 €
• <b>Crédito convocado</b>		9.019.850 €	
• <b>Crédito concedido</b>		8.650.984,78 € (*)	



	• <i>Crédito ejecutado</i>	6.701.784 € (**)
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	77,5 %

### EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	La desviación entre el crédito concedido y el ejecutado se debe al elevado número de entidades beneficiarias que han renunciado total o parcialmente a la subvención concedida, además de lo no justificado en la liquidación de 2021. Por otra parte, algunas de las entidades beneficiarias no solicitaron los anticipos previstos para el ejercicio 2022, por lo que dicha ejecución económica se contemplará para el ejercicio siguiente.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	No se realizan.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 48.000.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 15.949.874,43 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 33,23 %</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---

### OTROS DATOS DE INTERÉS

En el apartado de seguimiento de esta ficha se incluyen distintas convocatorias, que constituyen la programación de formación dirigida a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas. Son convocatorias plurianuales.

(\*) El presupuesto concedido incluye, además del importe correspondiente a la anualidad 2022 de las convocatorias descritas en el apartado de seguimiento, el importe correspondiente a la anualidad 2022 de subvenciones concedidas al amparo de convocatorias de 2021 de esta misma línea de subvención:



ORDEN EPE/1245/2021, de 29 de septiembre.

(\*\*) El presupuesto ejecutado incluye la totalidad de subvenciones liquidadas en 2022, independientemente del año en que han sido concedidas.

## 7.- LINEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE ESCUELA TALLER Y TALLERES DE EMPLEO. E-14.02.27-CC

**BASES REGULADORAS:** Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

### SEGUIMIENTO

**Convocatoria:** dos convocatorias.

Anticipada. ORDEN EPE/1471/2020, de 21 de diciembre, por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Plurianual. ORDEN EPE/512/2021, de 14 de mayo, por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

**Fechas de publicación en BOA:** Anticipada 26/01/2021 y Plurianual 20/05/2021

Convocatoria: Anticipada ORDEN EPE/1471/2020, de 21 de diciembre y Plurianual ORDEN EPE/512/2021, de 14 de mayo.

Resolución de la convocatoria: 29/4/2021 Director Gerente y 19/07/2021 Director Gerente.

**Tipología de entidades beneficiarias:**

- Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a ellas cuya titularidad les corresponda íntegramente y que por su finalidad y competencia puedan llevar a cabo la ejecución de estos programas.
- Órganos y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Administración del Estado.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades e instituciones sin fines lucrativos, con al menos un establecimiento en la Comunidad Autónoma de Aragón, legalmente constituidas conforme a su específica normativa reguladora, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar e inscritas en el correspondiente registro público.



<b>Destinatarios finales:</b> Personas trabajadoras desempleadas.
<b>Cuantía subvención concedida:</b> 6.959.136,63 € (previsto para el año 2022 en las dos convocatorias).
<b>Fuente de financiación:</b> - Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004). - Fondo Social Europeo-UE (11201) (19090) (11209).

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</li> </ul>	Nº de personas formadas: 1.290 Nº de proyectos anuales: 107 Nº de personas trabajadoras insertadas: 558 Grado de satisfacción del alumnado: 8,47
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coste previsto</li> </ul>	12.000.000 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto concedido</li> </ul>	6.914.075,23 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto ejecutado (*)</li> </ul>	5.571.667,92 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de ejecución del presupuesto</li> </ul>	81 %

## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	<p>Existe un desvío entre el coste previsto y el concedido y ejecutado. Ello se debe a que las convocatorias 2021 fueron las últimas de estos programas. En 2022. Mediante ORDEN EPE/1116/2022, de 18 de julio, por la que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Aragón, los programas experienciales de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones de dichos programas. Estos programas vienen a sustituir a los de escuelas taller y talleres de empleo, que han quedado derogados y no se han convocado para 2022, y por lo tanto no han tenido ejecución.</p>
-------------------------------------	---



<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	No se realizan.	
<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 48.000.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 26.691.870,74€</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 55,61%</i></li> </ul>

### OTROS DATOS DE INTERÉS:

Se gestionaron dos convocatorias, una anticipada y otra plurianual.

(\*) El presupuesto ejecutado incluye la totalidad de subvenciones liquidadas en 2022. En el año 2023 se liquidarán los proyectos financiados por fondos de Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, de la convocatoria aprobada por ORDEN EPE/512/2021, de 14 de mayo, por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, que finalizaron en septiembre de 2022.

Con dicha liquidación, concluirán estos programas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

## 8.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLANES DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. E-14.07.28-CC.

### SEGUIMIENTO

**BASES REGULADORAS:** ORDEN EPE/1303/2021, de 6 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, dirigidas a financiar los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva.

**Convocatoria:** Concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva.



<p><i>Fechas de publicación en BOA:</i> 26/07/2022</p> <p><i>Convocatoria:</i> ORDEN EPE/1108/2022, de 14 de julio.</p> <p>TOTAL, CONVOCATORIA: 319.519,33 € = (2022) 191.711,60 € + (2023) 127.807,73 €</p> <p><i>Resolución de la convocatoria:</i> 04/10/2022 de la Directora Gerente del INAEM.</p>
<p><i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Organizaciones sindicales y empresariales.</p>
<p><i>Destinatarios finales:</i> Personas que en razón de su actividad estén relacionadas con los procesos de diálogo social y negociación colectiva.</p>
<p><i>Cuantía subvención concedida:</i> 319.321,80 € = (2022) 191.593,08 € + (2023) 127.72872 €</p>
<p><i>Fuente de financiación:</i> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales (33004).</p>

<p><b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</i></li> </ul>	<p>Nº de planes de formación realizados.</p> <p>3</p>
		<p>% de satisfacción de las entidades beneficiarias.</p> <p>Sin dato</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Coste previsto</i></li> </ul>	<p>228.375 €</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Crédito convocado</i></li> </ul>	<p>308.314 €</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Crédito concedido</i></li> </ul>	<p>304.809,88 €(*)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Crédito ejecutado</i></li> </ul>	<p>217.761 € (**)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i></li> </ul>	<p>71,4 %</p>

## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<p><b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b></p>	<p>La desviación entre el crédito concedido y el ejecutado se debe a la cuantía no justificada en la liquidación del programa 2021.</p>
--	---



<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	No se realizan.
------------------------------------	-----------------

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 913.500 €</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 621.879 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 68,1%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---

## OTROS DATOS DE INTERÉS

(\*) El presupuesto concedido incluye las subvenciones concedidas en convocatorias anteriores del mismo programa que afecta al ejercicio 2022, teniendo en cuenta renunciadas, en su caso.

(\*\*) El presupuesto ejecutado incluye la totalidad de subvenciones liquidadas en 2022, independientemente del año de concesión.

**9.- PROGRAMA PRO-DIGITAL. PROGRAMA INTEGRAL, DIRIGIDO PREFERENTEMENTE A EGRESADOS, CON EL DOBLE OBJETIVO DE FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN DIRIGIDA A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, ROBÓTICA E INDUSTRIA 4.0, ASÍ COMO INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES FORMADAS. E-14.01.34-CC**

**BASES REGULADORAS:** ORDEN EPE/1532/2021, de 15 de noviembre, por la que se aprueba el Programa Pro-Digital y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo para la formación de personas jóvenes egresadas o tituladas en competencias digitales, nuevas tecnologías, robótica e Industria 4.0, y para su posterior contratación laboral o acceso al autoempleo.



## SEGUIMIENTO

<i>Convocatoria:</i> Ejecución de acciones formativas dirigidas a personas jóvenes egresadas o tituladas en competencias digitales, nuevas tecnologías, robótica e Industria 4.0, así como las subvenciones por prospección e inserción laboral por cuenta ajena de las personas formadas, en el marco del Programa Pro-Digital.
<i>Fechas de publicación en BOA:</i> 25/01/2022.  Convocatoria: ORDEN EPE/1962/2021, de 30 de diciembre.  TOTAL, CONVOCADO: 1.000.000 €.  Resolución de la convocatoria: procedimiento simplificado, la fecha de resolución depende de la fecha de solicitud.
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i>  - Las empresas y entidades de formación que impartan las especialidades formativas.  - Las entidades de formación que además lleven a cabo, en su caso, actividades de prospección de potenciales empresas empleadoras.
<i>Destinatarios finales:</i> personas jóvenes egresadas o tituladas en competencias digitales, nuevas tecnologías, robótica, Industria 4.0 y, en su caso, en otras competencias de carácter complementario.
<i>Cuantía subvención concedida:</i> 210.320,33 €
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos propios del Gobierno de Aragón (fondo financiador 91002).

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</li> </ul>	Nº alumnos/as formados /as	156
		Nº alumnos/as insertados/as	95
		Nº de empresas que contratan a personas formadas	0
		Nº de personas contratadas	0



	Nº de emprendedores que acceden al autoempleo	0
	• <i>Coste previsto</i>	4.000.000 €
	• <i>Crédito convocado</i>	1.000.000 €
	• <i>Crédito concedido</i>	186.954,13 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	88.596 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	8,86 %

### EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	La desviación entre el crédito concedido y el ejecutado se debe a que tuvieron entrada muy pocas solicitudes de subvención para el programa pro-digital formación. Posteriormente, varias de las entidades beneficiarias de la subvención renunciaron a la misma.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Se ha eliminado de la programación, puesto que es una convocatoria por la que no manifiestan interés las entidades que lo tienen que ejecutar, teniendo otras opciones de convocatoria.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 4.000.000 €</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 88.596 € (prodigital formación)</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 2,2 %</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---



## OTROS DATOS DE INTERÉS

El programa Prodigital recogido en las bases reguladoras incluye los programas Prodigital Empleo y Prodigital Formación.

En esta ficha se incluyen exclusivamente los datos relativos a la convocatoria del programa Prodigital-Formación.

### 10.- FORMACIÓN PARA MUJERES DESEMPLEADAS EN CAPACIDADES DIGITALES. E-14.01.36-CC

**BASES REGULADORAS:** Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

## SEGUIMIENTO

**Convocatoria:** Ejecución de acciones formativas dirigidas a personas jóvenes egresadas o tituladas en competencias digitales, nuevas tecnologías, robótica e Industria 4.0, así como las subvenciones por prospección e inserción laboral por cuenta ajena de las personas formadas, en el marco del Programa Pro-Digital.

**Fechas de publicación en BOA:** 28/03/2022.

**Convocatoria:** ORDEN EPE/333/2022, de 17 de marzo.

TOTAL, CONVOCADO: 4.323.685 €.

Resolución de la convocatoria: 25/05/2022 del Director Gerente del INAEM.

**Tipología de entidades beneficiarias:**

Centros y entidades de formación, mencionados en el artículo 14.2.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

**Destinatarias finales:** mujeres prioritariamente desempleadas.



*Cuantía subvención concedida:* 3.239.080,00 €

*Fuente de financiación:* Fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (fondo financiador 32433).

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</li> </ul>	Nº alumnas formadas	3.021
		Nº horas de formación	10.200
		Nivel de satisfacción del alumnado	96,8 %
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coste previsto</li> </ul>		2.594.211 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito convocado</li> </ul>		2.594.211 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito concedido</li> </ul>		1.923.168,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito ejecutado</li> </ul>		1.894.776 €
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de ejecución del presupuesto</li> </ul>		98,5 %	

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto total previsto: 4.323.685 €</li> <li>Ejecución 2020-2022: 1.894.776 €</li> <li>% ejecutado sobre previsto: 43,8 %</li> </ul>
---	-------------------------------------	---



## 11.- PROGRAMAS EXPERIENCIALES. E-14.02.28-CC

**BASES REGULADORAS:** ORDEN EPE/1116/2022, de 18 de julio, por la que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Aragón, los programas experienciales de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones de dichos programas.

### SEGUIMIENTO

**Convocatoria:** ORDEN EPE/1358/2022, de 27 de septiembre, por la que se convocan para el año 2022, las subvenciones destinadas a los programas experienciales de empleo y formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Fechas de publicación en BOA:** 3/10/2022

Convocatoria para el año 2022, las subvenciones destinadas a los programas experienciales de empleo y formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resolución de la convocatoria: 12/12/2022

**Tipología de entidades beneficiarias:**

a) Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a ellas cuya titularidad les corresponda íntegramente y que por su finalidad y competencia puedan llevar a cabo la ejecución de estos programas. Entre estas últimas se incluirán los consorcios, de acuerdo con la regulación que para ellos establecen los artículos 218 y 219 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

b) Órganos y organismos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Asociaciones, fundaciones y otras entidades e instituciones sin fines lucrativos, con disponibilidad de al menos un establecimiento en la Comunidad Autónoma de Aragón, legalmente constituidas conforme a su específica normativa reguladora, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar e inscritas en el correspondiente registro público.

**Destinatarios finales:** personas trabajadoras desempleadas.

**Cuantía subvención concedida 2022:** 18.325.509,72 euros

**Fuente de financiación:** Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004).



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</li> </ul>	<p>Nº de personas formadas. No aplica (no han finalizado los proyectos)</p> <p>Nº de proyectos anuales: 77</p> <p>Nº de personas trabajadoras insertadas. No aplica (no han finalizado los proyectos)</p> <p>Grado de satisfacción del alumnado. No aplica (no han finalizado los proyectos).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coste previsto</li> </ul> <p>Presupuesto 2022:</p>	15.045.881€
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito convocado</li> </ul>	18.384.312,00€
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito concedido</li> </ul>	18.325.509,72€
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito ejecutado</li> </ul>	18.325.509,72€
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de ejecución del presupuesto</li> </ul>	99,9%

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto total previsto 2020-2022: 0€</li> <li>Ejecución 2020-2022: 18.325.509,72€</li> <li>% ejecutado sobre previsto:</li> </ul>
---	-------------------------------------	--



## OTROS DATOS DE INTERÉS

La ORDEN EPE/1116/2022, de 18 de julio, por la que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Aragón, los programas experienciales de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones de dichos programas, vienen a sustituir a los de escuelas taller y talleres de empleo. Es la primera convocatoria de estos programas, la cuantía ejecutada corresponde al anticipo de los proyectos concedidos. No hay a la fecha indicadores de ejecución.

Las líneas de subvención concedidas en régimen de **concesión directa**, han sido las siguientes:

### 12.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: INAEM- FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN EN RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO. E-14.01.05-CD.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<i>Resolución/convenio:</i> Orden de la Consejera De Economía, Planificación y Empleo, por la que se concede una subvención a la Fundación Santa María de Albarracín para la realización de acciones de formación desarrolladas en el marco del Plan de Formación para el empleo de Aragón.
<i>Fecha de concesión:</i> 17/02/2022
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Fundación Santa María de Albarracín.
<i>Destinatarios finales:</i> Personas trabajadoras desempleadas
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004)
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51010/G/3221/440244/33004 (62.000 €)

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES	Nº alumnos formados	70
		Nº de cursos realizados	7
		% inserción laboral	23%



	% de satisfacción del alumnado	Sin dato
• <i>Coste previsto</i>		62.000 €
• <i>Presupuesto ejecutado</i>		57.326 €
• <i>Grado de ejecución del presupuesto</i>		92,5 %

### 13.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO. E-14.01.06-CD

#### DATOS BÁSICOS

*RÉGIMEN DE CONCESIÓN: CONCESIÓN DIRECTA*

*TIPO DE SUBVENCIÓN DIRECTA: SUBVENCIÓN NOMINATIVA* prevista en Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

*Resolución/convenio:* ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por la que se concede una subvención a la Confederación de Empresarios de Aragón por su colaboración técnica en materia de prospección y análisis del mercado de trabajo en Aragón.

*Fecha de concesión:* 12/12/2022

*Tipología de entidades beneficiarias:* Agentes sociales.

*Fuente de financiación:* Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004)

*Partidas presupuestarias:* 51014 G/3221/480545/33004 (45.000 euros)

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

*Resolución/convenio:* ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por la que se concede una subvención a la Unión General de Trabajadores de Aragón por su colaboración técnica en materia de prospección y análisis del mercado de trabajo en Aragón.



<i>Fecha de concesión:</i> 12/12/2022
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Agentes Sociales de Aragón.
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004).
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51014 G/3221/480543/33004 (45.000 euros)

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<i>Resolución/convenio:</i> ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por la que se concede una subvención a Comisiones Obreras de Aragón por su colaboración técnica en materia de prospección y análisis del mercado de trabajo en Aragón.
<i>Fecha de concesión:</i> 12/12/2022
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Agentes Sociales de Aragón.
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004).
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51014 G/3221/480544/33004 (45.000 euros)

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<i>Resolución/convenio (denominación):</i> ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por la que se concede una subvención a la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa por su colaboración técnica en materia de prospección y análisis del mercado de trabajo en Aragón.
<i>Fecha de concesión:</i> 12/12/2022
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Agentes Sociales de Aragón
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004)
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51014 G/3221/480546/33004 (45.000 euros)



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</i>	Informe de priorización de especialidades formativas.	4
		Memoria de actuaciones realizadas.	4
	• <i>Coste previsto</i>		180.000 €
	• <i>Presupuesto ejecutado</i>		180.000 €
	• <i>Grado de ejecución del presupuesto</i>		100%

#### 14.- LINEA DE SUBVENCIÓN: COLABORACIÓN INAEM-ITA PARA LA FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EMPRESA. E-14.01.07-CD.

La subvención no fue prevista como nominativa en los presupuestos del ejercicio 2022.

#### 15.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN (PLAN FIJA). E-14.02.08-CD.

*TIPO DE SUBVENCIÓN DIRECTA: SUBVENCIÓN NOMINATIVA* prevista en Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<i>Resolución/convenio:</i> ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN FIJA A LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN.
<i>Fecha de concesión:</i> 28/02/2022
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> CEOE Aragón
<i>Destinatarios finales:</i> Jóvenes desempleados de 16 a 30 años de edad.



*Fuente de financiación:* Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004)

*Partidas presupuestarias:* 51014 G/3221/480574/33004 (300.000 €)

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</i></li> </ul>	Nº alumnos formados: 364 Nº de contratos de formación efectuados: 290 Nº de empresas participantes: 157 % de Inserción laboral (6 meses): 78%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Coste previsto</i></li> </ul>	300.000 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto ejecutado</i></li> </ul>	280.775 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i></li> </ul>	93,6%

## 16.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PRÁCTICAS NO LABORALES PARA ALUMNOS/AS DE ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM. E-14.05.09-CD.

*TIPO DE SUBVENCIÓN DIRECTA:* SUBVENCIÓN NOMINATIVA prevista en Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

*Resolución/convenio (denominación):* ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por la que se concede una subvención directa a la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de las acciones del PROYECTO UNIVERSA.

*Fecha de concesión:* 05/05/2022

*Tipología de entidades beneficiarias:* Universidad de Zaragoza

*Destinatarios finales:* Personas jóvenes universitarias y personas tituladas universitarias en desempleo.



*Fuente de financiación:* Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004).

*Partidas presupuestarias:* 51010 G/3221/440047/33004 (1.000.000 €)

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</li> </ul>	% de satisfacción del alumnado y empresas.	Alumnos: 87,3% Empresas: 89,6%
		Nº alumnos formados.	915
		Nº de acciones de orientación realizadas.	2.312
		Nº de cursos realizados.	42
		Nº de PNL realizadas.	239
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coste previsto</li> </ul>		1.000.000 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto ejecutado (OBLIGATORIO)</li> </ul>		950.726 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de ejecución del presupuesto (OBLIGATORIO)</li> </ul>		95,1%

**TIPO DE SUBVENCIÓN DIRECTA:** SUBVENCIÓN NOMINATIVA prevista en Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

*Resolución/convenio:* ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, por la que se concede a Comisiones Obrera Aragón una subvención directa, para el desarrollo y ejecución del PROGRAMA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS, correspondiente al ejercicio 2022.

*Fecha de concesión:* 10/06/2022



<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Agentes Sociales de Aragón (CEPYME, CEOE, CCOO, UGT).
<i>Destinatarios finales:</i> Alumnas y alumnos desempleados participantes en las acciones formativas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004) y Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (39144).
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51010 3221 480539 33004 (3.000 €) y 51010 3221 480539 39144 (322.000 €)

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<i>Resolución/convenio:</i> ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, por la que se concede a Unión General de Trabajadores de Aragón una subvención directa, para el desarrollo y ejecución del PROGRAMA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS, correspondiente al ejercicio 2022.
<i>Fecha de concesión:</i> 10/06/2022
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Agentes Sociales de Aragón (CEPYME, CEOE, CCOO, UGT).
<i>Destinatarios finales:</i> Alumnas y alumnos desempleados participantes en las acciones formativas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004) y Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (39144).
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51010 3221 480536 33004 (3.000 €) y 51010 3221 480536 39144 (322.000 €).

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<i>Resolución/convenio:</i> ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, por la que se concede a Confederación de Empresarios de Aragón una subvención directa, para el desarrollo y ejecución del PROGRAMA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS, correspondiente al ejercicio 2022.
<i>Fecha de concesión:</i> 10/06/2022



<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Agentes Sociales de Aragón (CEPYME, CEOE, CCOO, UGT).
<i>Destinatarios finales:</i> Alumnas y alumnos desempleados participantes en las acciones formativas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004) y Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (39144).
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51010 3221 480538 33004 (3.000 €) y 51010 3221 480538 39144 (322.000 €).

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<i>Resolución/convenio:</i> ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, por la que se concede a Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa una subvención directa, para el desarrollo y ejecución del PROGRAMA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS, correspondiente al ejercicio 2022.
<i>Fecha de concesión:</i> 10/06/2022
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Agentes Sociales de Aragón (CEPYME, CEOE, CCOO, UGT).
<i>Destinatarios finales:</i> Alumnas y alumnos desempleados participantes en las acciones formativas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.
<i>Fuente de financiación:</i> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004) y Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (39144).
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51010 3221 480537 33004 (3.000 €) y 51010 3221 480537 39144 (322.000 €).

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES</i></li> </ul>	Nº de Prácticas No Laborales: 2.990 Nº de empresas participantes: 2.586 % de satisfacción de alumnos/as: 91,8 %
	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Coste previsto</i></li> </ul>	1.300.000 €



	• Presupuesto ejecutado	1.300.000 €
	• Porcentaje de ejecución del presupuesto	100%

**17.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLANES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL EMPLEO CON FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO. E-14.05.10-CD.**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

<i>Resolución/convenio (denominación):</i> PROGRAMAS “ACEDER” Y “PROMOCIONA” en el marco del programa operativo “INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL” del FONDO SOCIAL EUROPEO.
<i>Fecha de concesión:</i> 16/09/2022
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Entidad sin ánimo de lucro.
<i>Destinatarios finales:</i> Población gitana de Zaragoza y Huesca para su inclusión laboral especialmente en trabajos por cuenta ajena, realizando acciones de acompañamiento y refuerzo de las competencias básicas que se concretan en distintas actuaciones con carácter personalizado.
<i>Fuente de financiación:</i> Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51015 G/3221/480262/33004

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• Nº de personas trabajadoras inscritas y orientadas	111
	• Nº de alumnos/as que han finalizado	59
	• Nº de ofertas gestionadas	105
	• Nº de cursos realizados	5
	• % de inserción laboral	94,59%
	• Coste previsto	45.000 €



	• Presupuesto ejecutado	42.599,50 €
	• Porcentaje de ejecución del presupuesto	94,67%

## 18.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN. CONVENIO INAEM-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. PROGRAMA UNIVERSA. E-14.05.11-CD

**TIPO DE SUBVENCIÓN DIRECTA:** SUBVENCIÓN NOMINATIVA prevista en Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

**Resolución/convenio:** ORDEN de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por la que se concede una subvención directa a la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de las acciones del PROYECTO UNIVERSA.

**Fecha de concesión:** 05/05/2022

**Tipología de entidades beneficiarias:** Universidad de Zaragoza

**Destinatarios finales):** Personas jóvenes universitarias y personas tituladas universitarias en desempleo.

**Fuente de financiación:** Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004).

**Partidas presupuestarias:** 51010 G/3221/440047/33004 (1.000.000 €).

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• Indicadores no económicos previstos en las fichas del PES	% de satisfacción del alumnado y empresas.	Alumnos: 87,3% Empresas: 89,6%
		Nº alumnos formados.	915
		Nº de acciones de orientación realizadas.	2.312



	Nº de cursos realizados.	42
	Nº de PNL realizadas.	239
	• Coste previsto	1.000.000 €
	• Presupuesto ejecutado (OBLIGATORIO)	950.726 €
	• Grado de ejecución del presupuesto (OBLIGATORIO)	95,1%

## 19.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EN ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM. E-14.05.12-CD.

### DATOS BÁSICOS

**TIPO DE SUBVENCIÓN DIRECTA:** SUBVENCIÓN PREVISTA POR NORMA DE RANGO LEGAL (Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral)

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

**Normativa:** Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. ORDEN EPE/198/2022, de 18 de febrero, por la que se establecen instrucciones relativas a becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas y prácticas no laborales de formación profesional para el empleo, aprobadas en el año 2022. (BOA 07/03/2022).

**Fecha de concesión:** Una resolución por cada solicitud que se estima.

**Tipología de entidades beneficiarias:** Alumnado desempleado de los cursos de formación para el empleo y en el programa de prácticas no laborales en empresa. Motivos para la ayuda:



discapacidad, riesgo de exclusión social, traslado en transporte público urbano e interurbano, manutención en caso de jornada completa, conciliación.

*Fuente de financiación:* Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33004) y Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo (39144).

*Partidas presupuestarias:* 51014 3221/480414/33004 y 51014 3221/480414/39144

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicadores <i>no económicos previstos en las fichas del PES</i></li> </ul>	Nº de personas beneficiarias	2.459 personas
		Nº del tipo de becas y ayudas concedidas	2.978 becas y ayudas concedidas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coste previsto</li> </ul>		1.500.000 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto ejecutado</li> </ul>		1.376.874 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de ejecución del presupuesto</li> </ul>		91,8 %



## EVALUACIÓN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN (CODIFICACIÓN E-15)

Las líneas de subvenciones concedidas en régimen de **concurencia competitiva** han sido las siguientes:

### 20.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN E-15.03.01-CC.

La subvención tiene por objeto la mejora de la empleabilidad y la inserción, a través de programas para el desarrollo de acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo y programas integrales para la empleabilidad y la inserción.

Las bases reguladoras se contemplan en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, modificada por la Orden EIE/1591/2018, de 28 de septiembre.

Las entidades beneficiarias son entidades privadas sin ánimo de lucro, mientras que los destinatarios finales son las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tengan una edad de 45 años o más, o sean parados de larga duración.

Son programas de carácter plurianual y en este informe se recogerán las actuaciones que tengan impacto presupuestario en 2022, ya sea mediante el pago del anticipo previsto en las citadas convocatorias o la efectiva liquidación de las subvenciones iniciado el procedimiento en ejercicios presupuestarios anteriores.

### SEGUIMIENTO

#### Convocatorias:

1-Orden EPE/1063/2020, de 30 de octubre, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo y para personas desempleadas con discapacidad.

Resolución: 21/12/2020 (Resolución Director Gerente INAEM)

2-Orden EPE/639/2021, de 1 de junio, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones para los Programas para el desarrollo de acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el



Autoempleo y los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

Resolución: 29/07/2021 (Resolución Director Gerente INAEM)

3- Orden EPE/1804/2021, de 23 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para personas con discapacidad, previstas en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en los Programas para el desarrollo de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo y los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU”.

Resolución: 11/05/2022 (Resolución Director Gerente INAEM)

4- Orden EPE/1585/2022, de 3 de noviembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para financiar los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción, reguladas en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción.

-Corrección de errores de la Orden EPE/1585/2022, de 3 de noviembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para financiar los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción, reguladas en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción.

15/12/2022 (Resolución Directora Gerente INAEM)

**Fechas de publicación en BOA:**

- 1- PIMEI 2020: 09/11/2020
- 2- PIMEI 2021 REACT-UE: 10/06/2021
- 3- MRR PIMEI DISC 2021: 30/12/2021
- 4- PIMEI 2022: Convocatoria: 09/11/2022 y Corrección de errores: 18/11/2022

**Resolución de la convocatoria:**

- 1- PIMEI 2020: 21/12/2020
- 2- PIMEI 2021 REACT-UE: 29/07/2021
- 3- MRR PIMEI DISC 2021: 11/05/2022



4- PIMEI 2022: 15/12/2022
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> Entidades sin ánimo de lucro.
<b>Destinatarios finales:</b> Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la fecha de incorporación al programa, y pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.
<b>Cuantía subvención concedida:</b> 1- PIMEI 2020 (plurianualidad 2020-2022): 634.567 € (concedido 2022). 2- PIMEI 2021 REACT-UE (plurianualidad 2021-2022): 415.527 € (concedido 2022). 3- MRR PIMEI DISC 2021 (plurianualidad 2022-2023): 653.116 € (concedido 2022). 4- PIMEI 2022 (plurianualidad 2022-2024): 6.965.330 € (concedido 2022).

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de personas atendidas</li> </ul>	1-PIMEI 2020: 4.526 (2.716 Mujeres, 3.810 Hombres). 2-PIMEI 2021 REACT-UE: 2.836 (1.702 Mujeres, 1.134 Hombres). 3-MRR PIMEI DISC 2021: A 31 de diciembre: 269 personas inician acciones (128 hombres, 141 mujeres). Dato total no disponible, ya que el final del programa es en mayo 2023 (previsto, al menos el 50% mujeres) 4-PIMEI 2022: 2.699 (no disponible, ya que el final del programa es en 2024) (previsto, al menos el 50% mujeres). TOTAL: 7.362 (4.418 Mujeres, 4.944 Hombres).
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de personas insertadas</li> </ul>	1-PIMEI 2020: 2.493 (1.496 Mujeres, 997 Hombres). 2-PIMEI 2021 REACT-UE: 1.282 (769 Mujeres, 513 Hombres) 3-MRR PIMEI DISC 2021: no disponible, a obtener a partir segundo semestre 2023.



		4-PIMEI 2022: no disponible, a obtener a partir segundo semestre 2024.  TOTAL: 3.775 (2.265 Mujeres, 1.510 Hombres)
	• Coste previsto	0 € (2022)
	• Crédito convocado	1-PIMEI 2020: 634.567 € (convocado 2022) 2-PIMEI 2021 REACT-UE: 415.527 € (convocado 2022) 3-MRR PIMEI DISC 2021: 653.116 € (convocado 2022) 4-PIMEI 2022: 6.965.330 € (convocado 2022) TOTAL: 8.668.540 €
	• Crédito concedido	1-PIMEI 2020: 634.496 € (concedido 2022) 2-PIMEI 2021 REACT-UE: 398.155 € (concedido 2022) 3-MRR PIMEI DISC 2021: 648.507 € (concedido 2022) 4-PIMEI 2022: 6.964.229 € (concedido 2022) TOTAL: 8.645.387 €
	• Crédito ejecutado	1-PIMEI 2020: 553.474 € (ejecutado 2022) 2-PIMEI 2021 REACT-UE: 318.432 € (ejecutado 2022) 3-MRR PIMEI DISC 2021: 648.507 € (ejecutado 2022). Pendiente ejecución definitiva en 2023. 4-PIMEI 2022: 6.964.229 € (ejecutado 2022). Pendiente ejecución definitiva en 2024. TOTAL: 8.484.642 €
	• Porcentaje de ejecución del presupuesto	97,88% (8.484.642 € total crédito ejecutado/ 8.668.540 € total crédito convocado)



Asimismo, se determinaron objetivos cuantitativos en la definición de los programas objeto de subvención. En el cuadro comparativo se ofrecen los datos correspondientes a los programas de los que se disponen resultados al finalizar el año 2022 PIMEI 2020 y PIMEI 2021 REACT-UE:

Objetivo cuantitativo	Resultado esperado	Resultado obtenido
Nº PERSONAS	7.632 (100%)	7.362 (96,46%)
Nº PERSONAS INSERTADAS	1.908 (25%)	3.775 (49,46%)

El programa **PIMEI 2021 REACT-UE** se convocó con un crédito total de 4.155.273 €, distribuido en las siguientes cuantías y plurianualidades:

2021: 3.739.745 €	2022: 415.527 €
-------------------	-----------------

El crédito convocado concedido en el año 2021 ha sido de 3.583.403 € y en el año 2022 de 409.894 €.

El crédito total ejecutado ha sido de: 3.393.297 €, un 96,10% sobre el crédito total convocado 4.155.273 €

<b>Aproximación del cumplimiento de los objetivos estratégicos.</b>	<b>Plan 2020-2023 (acumulativo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto total previsto: 10.000.000 € (2020-2023)</li> <li>• Ejecución 2020-2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>2020: 5.711.108,88 €</li> <li>2021: 7.890.168,21 €</li> <li>2022: 8.484.642,00 €</li> </ul> </li> <li>TOTAL ACUMULADO (2020-2022): 22.085.919,09 €</li> <li>• % ejecutado sobre previsto: 220,85 €</li> </ul>
---	-------------------------------------	--



## OTROS DATOS DE INTERÉS

En los indicadores se han incluido sólo los datos acumulados correspondientes a la justificación final de las convocatorias que han finalizado en 2022, momento en el que se obtienen los datos, quedando pendiente los indicadores de programas que finalizan en 2023.

El número de personas personas participantes que no fueron atendidas o insertadas está motivado porque las entidades beneficiarias no justificaron la realización de las actuaciones subvencionables mínimas obligatorias señaladas en la convocatoria.

### 21.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMAS EXPERIMENTALES JÓVENES. E-15.03.02-CC.

La subvención tiene por objeto el refuerzo de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años con técnicas innovadoras.

La Orden EIE/1243/2018, de 11 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar programas experimentales destinados a personas jóvenes desempleadas.

### SEGUIMIENTO

<b>Convocatoria:</b> ORDEN EPE/1803/2021, de 23 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para financiar programas innovadores para el empleo destinados a personas jóvenes desempleadas reguladas en la Orden EIE/1243/2018, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar programas experimentales destinados a personas jóvenes desempleadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU".
<b>Resolución de la convocatoria:</b> 20/05/2022 (Resolución del Director Gerente del INAEM)
<b>Fechas de publicación convocatoria en BOA:</b> 30/12/2021
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> Entidades privadas, con o sin ánimo de lucro.
<b>Destinatarios finales:</b> Personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en alguna de las oficinas de empleo del Instituto Aragonés de Empleo, al menos, el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del programa.
<b>Cuantía subvención concedida:</b> 4.979.177,77 €
<b>Fuente de financiación:</b> Fondos Next Generation (MRR Empleo).



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• N° de programas o proyectos presentados	42
	• N° de programas o proyectos adjudicados	27
	• N° de jóvenes destinatarios	1.220
	• N° de jóvenes insertados	Dato no disponible hasta finalización programa en 2023.
	• N° jóvenes que se incorporan o que retornan al sistema educativo	No aplicado en la convocatoria 2021.
	• Coste previsto	5.000.000 € (2022)
	• Crédito convocado	4.979.177,77 €
	• Crédito concedido	4.979.177,77 €
	• Crédito ejecutado	4.428.599,28 € (2022)
	• Porcentaje de ejecución del presupuesto	88,94% (2022)

Las conclusiones sobre los resultados esperados según la programación y su ajuste con los obtenidos se extraerán en el 2023 con la finalización de las actuaciones y pago final de la subvención.



<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 5.000.000 € (2020-2023)</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>2020: 0 €</li> <li>2021: 0 €</li> <li>2022: 4.428.599,28 €</li> </ul> </li> </ul>
	<b>2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>TOTAL ACUMULADO (2020-2022): 4.428.599,28 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 88,57%</i></li> </ul>

## **22.- LINEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO ARAGÓN ORIENTACIÓN PROFESIONAL. E-15-03.03-CC.**

El objeto de esta línea de subvención es fomentar de las actividades de orientación profesional así como incentivar a los profesionales en esta tarea, y se destaca como valor añadido de la convocatoria, por un lado, la creación de equipos de trabajo multidisciplinares, en el que colaboren conjuntamente profesionales de diversos ámbitos (profesores de formación profesional, orientadores educativos, orientadores laborales) y que la posibilidad de que los trabajos premiados se conviertan en materiales publicados por el Departamento de Economía, Industria y Empleo, distribuidos entre el resto de profesionales de la orientación en Aragón que implicará la contribución a la mejora de la información y orientación profesional en nuestra Comunidad Autónoma.

Sus bases reguladoras están la Orden EIE/1835/2017, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio "Aragón Orientación Profesional.

Las entidades beneficiarias y destinatarias finales son las Personas físicas que desarrollen su actividad profesional o académica tanto en entidades públicas como privadas, o personas físicas cuyo ámbito de trabajo sea el de la orientación profesional que desarrollen su actividad profesional tanto en entidades públicas como privadas.

ORDEN EPE/1250/2022, de 2 de septiembre, por la que se convoca para el año 2022.



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de trabajos o proyectos presentados</i>	4 (2 hombres y 2 mujeres)
	• <i>Nº de trabajos o proyectos premiados</i>	1 (hombre)
	• <i>Coste previsto</i>	6.000 €
	• <i>Crédito convocado</i>	6.000 €
	• <i>Crédito concedido</i>	2.000 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	2.000 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	33,33%

### EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 12.000 € (2020-2023)</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>2020: 0 €</li> <li>2021: 0 €</li> <li>2022: 2.000 €</li> </ul> </li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 16,67 €</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---

### 23- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMAS PARA LA ATENCION DE MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO. E-15.03.04-CC.

<b>RÉGIMEN DE CONCESIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA</b>
<b>BASES REGULADORAS:</b> Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



## SEGUIMIENTO

### Convocatoria:

1. ORDEN EPE/97/2022, de 10 de febrero, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Resolución de la convocatoria: 11/05/2022 (8Resolución del Director Gerente del INAEM)

2. ORDEN EPE/945/2022, de 22 de junio, por la que se convocan para el año 2022, para las entidades sin ánimo de lucro, las subvenciones previstas en la Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Resolución de la convocatoria: 25/08/2022 (Resolución de la Directora Gerente del INAEM)

### Fechas de publicación en BOA:

1-PAMUR ENTIDADES LOCALES: 18/02/2022

2- PAMUR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 29/06/2022

### Tipología de entidades beneficiarias:

1- Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las entidades dependientes o vinculadas a las mismas, siempre que su titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.

2- Entidades privadas sin ánimo de lucro.

**Destinatarios finales:** mujeres desempleadas e inscritas como demandante de empleo en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón, al menos, desde el día de su incorporación al programa, tener al menos 16 años en el momento de incorporarse al programa, y necesitar cualificación o recualificación formativa o profesional.

### Cuantía subvención concedida:

1- PAMUR ENTIDADES LOCALES: 310.100 €

2- PAMUR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2.183.490 €

TOTAL: 2.493.590 €



Fuente de financiación: Fondos Next Generation (MRR Empleo).

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de personas atendidas</i>	Datos a 31 de diciembre de 2022: 856 mujeres inician actuaciones. Dato total disponible a la finalización del programa en 2023.
	• <i>Nº de personas insertadas</i>	Dato no disponible hasta finalización programa en 2023.
	• <i>Coste previsto</i>	831.111 € (2022)
	• <i>Crédito convocado (se considera necesario incluir por aumento o minoración según previsión en PES)</i>	2.494.234 €
	• <i>Crédito concedido</i>	2.493.590 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	2.244.231 € (2022)
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	89,98 % (2022)

## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 2.494.324 € (2020-2023)</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>2020: 0 €</li> <li>2021: 0 €</li> <li>2022: 2.244.231 €</li> </ul> </li> <li>• <i>TOTAL ACUMULADO (2020-2022): 2.244.231 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 89,98 %</i></li> </ul>
---	---	---



## 24.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA “PREPARADAS PARA EL EMPLEO”. E-15.04.01-CD.

La subvención se formalizó a través de un convenio de colaboración que ha sido suscrito entre el Instituto Aragonés de Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón (CEOE Aragón, CEPYME Aragón, UGT Aragón y CCOO Aragón) el día 14 de octubre de 2020.

*TIPO DE SUBVENCIÓN DIRECTA: concesión directa por razones de interés social*

### SEGUIMIENTO

<i>Resolución/convenio (denominación):</i> CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Instituto Aragonés de Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón, para la realización del PROGRAMA “MÁS PREPARADAS PARA EL EMPLEO”.
<i>Fecha de concesión:</i> 14/10/2020
<i>Tipología de entidades beneficiarias:</i> Entidad sin ánimo de lucro.
<i>Destinatarios finales (si no coinciden con entidades beneficiarias):</i> mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el inaem, mayores de 30 años, y con necesidades de cualificación o recualificación formativa o profesional.
<i>Fuente de financiación:</i> Presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo.
<i>Partidas presupuestarias:</i> 51015 G/3221/480701/91019 51015 G/3221/480702/91019 51015 G/3221/480703/91019 51015 G/3221/480704/91019

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de mujeres atendidas</i>	1.437
	• <i>Nº de mujeres insertadas que hayan sido atendidas por la entidad</i>	815
	• <i>Nº de acciones relacionadas con el itinerario y mejora de la empleabilidad</i>	11.545



	• <i>Nº total de horas de formación de las mujeres participantes</i>	111.400
	• <i>Nº informes realizados por la entidad sobre las empresas contactadas</i>	NO APLICABLE AL CONVENIO 2020
	• <i>Coste previsto</i>	2.666.664 €
	• <i>Presupuesto ejecutado</i>	2.659.997 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	99,74%

**Objetivos cuantitativos: Comparativa entre resultado esperado y resultado obtenido**

Objetivo cuantitativo	Resultado esperado	Resultado obtenido
Nº de mujeres atendidas	1.440 (100%)	1.437 (100%)
Nº de mujeres insertadas que hayan sido atendidas por la entidad	360 (25%)	815 (56,59%)
Nº de acciones relacionadas con el itinerario y mejora de la empleabilidad	2.340 (100%)	11.545 (100%)
Nº total de horas de formación de las mujeres participantes	7.200 (100%)	111.400 (100%)
Justificación de la subvención	2.666.664 € (100%)	2.659.997 € (99,74%)

**25.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN PARA PERSONAS SORDAS (SILPES). E-15.04.02-CD.**

La subvención tiene por objeto prestar un servicio de intermediación laboral para las personas sordas.

Los destinatarios finales de esta subvención son las personas sordas inscritas en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo como demandantes de empleo, ya sea como desempleadas, o como ocupados en los Centros Especiales de Empleo o en empresa ordinaria.



TIPO CONCESIÓN DIRECTA: Subvención nominativa

## SEGUIMIENTO

*Resolución/convenio:* Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA), para la realización de un servicio de intermediación laboral para personas sordas.

*Fecha de concesión:* 16/03/2022

*Tipología de entidades beneficiarias:* Entidad sin ánimo de lucro.

*Destinatarios finales:* Personas Sordas inscritas en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo como demandantes de empleo, ya sea como desempleadas, o como ocupadas en Centros Especiales de Empleo o en empresa ordinaria.

*Fuente de financiación:* Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

*Partidas presupuestarias:* 51015 G/3221/480396/33005

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de personas atendidas</i>	689
	• <i>Nº de personas insertadas que hayan sido atendidas por la entidad</i>	114 (56 hombres y 58 mujeres)
	• <i>Coste previsto</i>	84.000 €
	• <i>Presupuesto ejecutado</i>	84.000 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	100%

## Objetivos cuantitativos: Comparativa entre resultado esperado y resultado obtenido

Objetivo cuantitativo	Resultado esperado	Resultado obtenido
Nº acciones de orientación	370 (100%)	689 (100%)
Nº de contrataciones	60 (100%)	71 (100%)
Nº de contrataciones empresa ordinaria	30 (100%)	32 (100%)
Justificación de la subvención	84.000 € (100%)	84.000 € (100%)



Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, se han obtenido los siguientes resultados:

- Número de personas atendidas: 650 personas.
- Número de personas insertadas que hayan sido atendidas por la entidad: 146 personas (91 hombres y 55 mujeres).

## 26.- LÍNEA DE SUBVENCIONES: PROGRAMA “FEAG” E-15.03.03-CD

TIPO SUBVENCIÓN DIRECTA: Subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

### SEGUIMIENTO

*Resolución/convenio:* CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Instituto Aragonés de Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón, para la realización del “PROGRAMA DE APOYO A LA REINSERCIÓN LABORAL”.

*Fecha de concesión:* 20/10/2022

*Tipología de entidades beneficiarias:* Entidad sin ánimo de lucro.

*Destinatarios finales:* Personas inscritas como demandantes de empleo en el momento de incorporarse al programa que además hayan finalizado relación laboral de manera no voluntaria dentro del sector de automoción (CNAE 29) en el periodo que va desde el 1 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021.

*Fuente de financiación:* Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) (85%), y presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo (15%).

*Partidas presupuestarias:* 51015 G/3221/480322/19004  
51015 G/3221/480322/91001



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de personas participantes desagregado por género</i>	A 31 de diciembre de 2022 181 personas (85 hombres y 96 mujeres)
	• <i>Nº de personas consideradas atendidas desagregado por género</i>	No se dispone de dato dado que el programa sigue en curso y finaliza el 17 de febrero de 2024
	• <i>Nº total de horas de formación desarrolladas</i>	No se dispone de dato dado que el programa sigue en curso y finaliza el 17 de febrero de 2024
	• <i>Nº total de personas insertadas desagregado por género</i>	No se dispone de dato dado que el programa sigue en curso y finaliza el 17 de febrero de 2024
	• <i>Coste previsto</i>	1.618.280 €
	• <i>Presupuesto ejecutado</i>	1.456.452€ (cuantía equivalente al anticipo del 90% del coste previsto)
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	90%



## EVALUACIÓN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO (CODIFICACIÓN E-16)

Se detallan las líneas previstas en el plan como **subvenciones en concurrencia competitiva**:

### 27.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMPRESAS ORDINARIAS. E-16.07.04-CC.

La subvención tiene por objeto el fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Las entidades que pueden resultar beneficiarias de las subvenciones son empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios individuales y trabajadores autónomos, las entidades privadas sin ánimo de lucro, las comunidades de bienes y las sociedades civiles que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y que contraten a trabajadores con discapacidad.

#### BASES REGULADORAS:

ORDEN EPE/675/2022, de 17 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinado a fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

#### SEGUIMIENTO

**Convocatoria:** Programa de contratación de discapacitados.

**Fecha de publicación en el BOA:** 04/07/2022

**Convocatoria:**

ORDEN EPE/986/2022, de 17 de junio, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/675/2022, de 17 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinado a fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

**Tipología de entidades beneficiarias:** las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, las personas trabajadoras autónomas y las entidades privadas sin ánimo de lucro del mercado ordinario de trabajo que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y que



contraten por tiempo indefinido o con carácter temporal a personas con discapacidad o con capacidad intelectual límite que sean demandantes de empleo en situación de no ocupadas y que se encuentren inscritas en el servicio público de empleo.
<b>Destinatarios finales:</b> Personas con discapacidad en situación de desempleo o con contratos temporales que sean transformados en indefinidos, así como trabajadores con discapacidad procedentes de enclaves laborales.
<b>Fuente de financiación:</b> Fondos del Estado a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de empresas solicitantes</i>	52
	• <i>Nº de contratos indefinidos y temporales subvencionados por sexo y edad</i>	Total: 60 Hombres: 34 Mujeres: 26
	• <i>Coste previsto</i>	600.000 €
	• <i>Crédito convocado</i>	500.000€
	• <i>Crédito concedido</i>	276.442 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	276.442 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	55,29%

## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	Ha disminuido el número de solicitudes con respecto a 2019 y años anteriores.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Las bases reguladoras se modificaron mediante ORDEN EPE/675/2022, de 17 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinado a fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.



<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 2.400.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 707.584€</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 29,48%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	--

## 28.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: EMPLEO CON APOYO COMO MEDIDA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO. E-16-07.05-CC.

La subvención tiene por objeto apoyar el empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Las entidades que pueden resultar beneficiarias de las subvenciones son asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

### SEGUIMIENTO

Convocatoria: EMPLEO CON APOYO
<p>Fechas de publicación en BOA: 15/06/2022</p> <p>Convocatoria: ORDEN EPE/841/2022, de 2 de junio, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden EIE/792/2018, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.</p>
Tipología de entidades beneficiarias: asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
Destinatarios finales: personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción.
Fuente de financiación: fondos de empleo de ámbito estatal transferidos por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la distribución territorial de fondos a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de entidades solicitantes</i>	4
	• <i>Nº trabajadores contratados beneficiarios de las acciones de empleo con apoyo</i>	30
	• <i>Coste previsto</i>	150.000€
	• <i>Crédito convocado</i>	75.000€
	• <i>Crédito concedido</i>	75.000€
	• <i>Crédito ejecutado</i>	75.000€
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	100%

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 600.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 173.392€</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 28,90%</i></li> </ul>
---	---	--

**29.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES DEL COSTE SALARIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.06-CC.**

La subvención tiene por objeto la integración de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

Las entidades que pueden resultar beneficiarias de las subvenciones son las empresas calificadas y registradas como Centros Especiales de Empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón.



**BASES REGULADORAS:** ORDEN EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo. Modificadas por ORDEN EIE/1949/2018, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

## SEGUIMIENTO

**Convocatoria:** Subvenciones del Coste Salarial para el mantenimiento de los puestos de trabajadores con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo.

**Fechas de publicación en BOA:** 30/12/2021

Convocatoria: ORDEN EPE/1802/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo

ORDEN EPE/671/2022, de 17 de mayo, por la que se incrementa el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecido en la Orden EPE/1802/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

ORDEN EPE/1343/2022, de 22 de septiembre, por la que se incrementa el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecido en la Orden EPE/1802/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo

ORDEN EPE/1811/2022, de 5 de diciembre, por la que se incrementa el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecido en la Orden EPE/1802/2021, de 22 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.



<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85
<b>Destinatarios finales:</b> personas con discapacidad de los centros especiales de empleo
<b>Fuente de financiación:</b> fondos a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33005)

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº y evolución de puestos de trabajo ocupados por trabajadores con discapacidad subvencionados anualmente en los Centros Especiales de Empleo</i>	3.305
	• <i>Nº y evolución de Centros Especiales de Empleo subvencionados anualmente</i>	71
	• <i>Coste previsto</i>	12.800.000 €
	• <i>Crédito convocado</i>	16.650.000 €
	• <i>Crédito concedido</i>	16.566.148 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	16.566.148 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	99,50%

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 49.300.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 45.026.676 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 91,33%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---



### 30.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: AYUDAS A LA INVERSIÓN. E-16.04.07-CC.

La subvención tiene por objeto fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, a través del fomento de proyectos generadores de empleo.

Los beneficiarios de la subvención son las empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85.

**BASES REGULADORAS:** ORDEN EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo. Modificadas por ORDEN EIE/1949/2018, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

#### SEGUIMIENTO

**Convocatoria:** Proyectos Generadores de Empleo en centros especiales de empleo: ayudas a la inversión.

**Fechas de publicación en BOA:** 19/07/2022

**Convocatoria:** ORDEN EPE/1085/2022, de 5 de julio, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para proyectos generadores de empleo reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

**Tipología de entidades beneficiarias:** empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85.

**Destinatarios finales:** personas con discapacidad en Centros especiales de empleo.



Fuente de financiación: Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33005).

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• Nº de centros solicitantes y beneficiarios de subvenciones para financiar inversiones vinculadas a la creación de empleo.	16
	• Nº de puestos de trabajo estables creados o consolidados con las subvenciones.	16
	• Coste previsto	600.000 €
	• Crédito convocado	500.000 €
	• Crédito concedido	482.117 €
	• Crédito ejecutado	482.117 €
	• Porcentaje de ejecución del presupuesto	96,42%

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto total previsto: 2.400.000€</li> <li>• Ejecución 2020-2022: 1.263.692 €</li> <li>• % ejecutado sobre previsto: 52,65%</li> </ul>
---	-------------------------------------	--

### 31.- LINEA DE SUBVENCIÓN. PROGRAMA DE UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.08-CC

La subvención tiene por objeto la financiación de los costes laborales de los trabajadores integrantes de las Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.

Los beneficiarios de la subvención son las empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85.

**BASES REGULADORAS:**

- ORDEN EIE/259/2016, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.
- ORDEN EPE/1336/2020, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden EIE/259/2016, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo

**SEGUIMIENTO****Convocatoria:** Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo**Fechas de publicación en BOA:** 07/03/2022**Convocatoria:**

ORDEN EPE/199/2022, de 23 de febrero, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden EIE/259/2016, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo

ORDEN EPE/972/2022, de 22 de junio, por la que se incrementa el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecido en la Orden EPE/199/2022, de 23 de febrero, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden EIE/259/2016, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.

**Tipología de entidades beneficiarias:** empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85

**Destinatarios finales:** trabajadores integrantes de las Unidades de Apoyo en los Centros Especiales de Empleo.

**Fuente de financiación:** Fondos propios del Instituto Aragonés de Empleo y fondos a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de Centros Especiales de Empleo beneficiarios</i>	46
	• <i>Nº de puestos de trabajo subvencionados</i>	141
	• <i>Nº de personas con discapacidad con graves dificultades atendidas por la UA</i>	1.115
	• <i>Coste previsto</i>	1.000.000 €
	• <i>Crédito convocado</i>	1.236.620,02 €
	• <i>Crédito concedido</i>	1.212.563 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	1.212.563 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	98,05%

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 4.000.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 3.234.453,70€</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 80,86%</i></li> </ul>
---	---	---

**32.- LINEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS PARA FAVORECER LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN QUE MANTENGAN UNA RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL EN EL ÁMBITOS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.09-CC.**

Los beneficiarios de la subvención son las empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85.



**BASES REGULADORAS:** ORDEN EIE/1426/2016, de 3 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones complementarias para favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción que mantengan una relación laboral de carácter especial en el ámbito de los centros especiales de empleo.

## SEGUIMIENTO

<b>Convocatoria:</b> Subvención complementaria de Centros Especiales de Empleo
<b>Fechas de publicación en BOA:</b> 28/10/2022  Convocatoria: ORDEN EPE/1515/2022, de 19 de octubre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1426/2016, de 3 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones complementarias para favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores con discapacidad severa que presentan especiales dificultades de inserción que mantengan una relación laboral de carácter especial en el ámbito de los centros especiales de empleo.
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85
<b>Destinatarios finales:</b> trabajadores con discapacidad severa que presentan especiales dificultades de inserción que mantengan una relación laboral de carácter especial en el ámbito de los centros especiales de empleo
<b>Fuente de financiación:</b> Fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33005)

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de Centros Especiales de Empleo beneficiarios.</i>	68
	• <i>Nº de personas con discapacidad con graves dificultades destinatarias finales de la medida.</i>	1.916
	• <i>% del SMI que representa la subvención por cada trabajador objeto de subvención.</i>	65,72%



	• <i>Coste previsto</i>	2.000.000€
	• <i>Crédito convocado</i>	2.500.000€
	• <i>Crédito concedido</i>	2.500.000€
	• <i>Crédito ejecutado</i>	2.500.000€
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	100%

### 33.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. E-16.04.10-CC.

Las subvenciones tienen por objeto la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción, siendo las entidades beneficiarias las empresas de inserción.

#### **BASES REGULADORAS:**

ORDEN EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción.

ORDEN EIE/427/2018, de 20 de febrero, por la que se modifica la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio.

#### **SEGUIMIENTO**

Convocatoria: Programa ARINSER

Fechas de publicación en BOA: 29/04/2022

Convocatoria:

ORDEN EPE/521/2022, de 8 de abril, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el



mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción
Tipología de entidades beneficiarias:Empresas de inserción
Destinatarios finales: Personas en situación de exclusión social
Fuente de financiación: Fondos a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de empresas de inserción</i>	16
	• <i>Nº de contratos realizados por las empresas de inserción en aragón a personas en situación o riesgo de exclusión.</i>	337
	• <i>Coste previsto</i>	1.400.000€
	• <i>Crédito convocado</i>	1.880.000 €
	• <i>Crédito concedido</i>	1.875.901 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	1.875.901 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	99,78 %

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 5.600.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 3.965.149,02 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 70,81%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	--



### 34.- LINEA DE SUBVENCIÓN. FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS PARA AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE GENEREN SU PROPIO EMPLEO ESTABLECIÉNDOSE COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA. E-16.06.11-CC.

Los beneficiarios de esta subvención son los trabajadores autónomos y por cuenta propia.

#### **BASES REGULADORAS:**

ORDEN EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.

CORRECCIÓN de errores de la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.

ORDEN EPE/636/2021, de 26 de mayo, por la que se modifica la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.

#### **SEGUIMIENTO**

<b>Convocatoria:</b> Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo
<b>Fechas de publicación en BOA:</b> 01/04/2022  Convocatoria: ORDEN EPE/363/2022, de 22 de marzo, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo.
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> Trabajadores autónomos y por cuenta propia.
<b>Fuente de financiación:</b> - Fondos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33005)



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de beneficiarios</i>	511
	• <i>Nº de beneficiarios hombres y mujeres</i>	Hombres: 254 Mujeres: 257
	• <i>Grupos de edad: &lt;30 años / 30-44 años / &gt;45 años</i>	<30 años: 135 30-44 años: 250 >45 años: 126
	• <i>Coste previsto</i>	2.200.000 €
	• <i>Crédito convocado</i>	1.600.000 €
	• <i>Crédito concedido</i>	1.520.785 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	1.520.785 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	95,05%

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 8.800.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 3.873.936 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 44,02%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---

### 35.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO A LA CREACIÓN DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO-MICROEMPRESA. E-16.06.12-CC

**BASES REGULADORAS:** ORDEN EIE/469/2016, de 20 de mayo, por la que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción del empleo autónomo y la creación de microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón.



## SEGUIMIENTO

Convocatoria (denominación): PROGRAMA MILE
Fechas de publicación en BOA: Convocatoria: No se ha convocado en 2022.
Tipología de entidades beneficiarias: Apoyo a la creación de iniciativas Locales de Empleo - Microempresas.
Destinatarios finales: personas emprendedoras.

## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	Desde 2021 no se convoca esta línea de ayudas.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Se propone su reconsideración en el nuevo plan estratégico de subvenciones.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto total previsto: 1.200.000€</li> <li>• Ejecución 2020-2022:</li> <li>• % ejecutado sobre previsto:</li> </ul>
---	-------------------------------------	---

**36.- LINEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN GASTOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO COMO TRABAJADOR AUTÓNOMO PARA AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE GENEREN SU PROPIO EMPLEO ESTABLECIÉNDOSE COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA. E-16.06.13-CC.**

**BASES REGULADORAS:** --Derogadas en 2021 por medio de la orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el Fomento y Consolidación del Empleo Autónomo.



## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	Desde 2021 no se convoca esta línea de ayudas.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Se propone su reconsideración en el nuevo plan estratégico de subvenciones.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 200.000 €</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 6.940,65€</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 3,47%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---

### 37.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: EL FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES ARAGONESAS Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CITADAS EMPRESAS MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS. E-16.06.14-CC.

El objeto y finalidad de la subvención es la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales aragonesas, de desempleados y de trabajadores con contrato temporal en la misma sociedad en la que se integran como socios, así como apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de las citadas empresas de la economía social, mediante una mejora de su competitividad, facilitando su consolidación en el mercado.

<b>Convocatoria:</b> COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES
<b>Fechas de publicación en BOA:</b> 03/05/2022
Convocatoria: ORDEN EPE/536/2022, de 20 de abril, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio, por la que se establecen



las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación y consolidación del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> Cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales aragonesas.
<b>Destinatarios finales:</b> incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales aragonesas, de desempleados y de trabajadores con contrato temporal en la misma sociedad en la que se integran como socios, así como apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de las citadas empresas de la economía social, mediante una mejora de su competitividad, facilitando su consolidación.
<b>Fuente de financiación:</b> Fondos de empleo de ámbito estatal transferidos por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la distribución territorial de fondos a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

<b>BASES REGULADORAS:</b> ORDEN EIE/607/2016, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación y consolidación del empleo y la mejora de la competitividad en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.
--

## SEGUIMIENTO

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº puestos de trabajo generados</i>	24
	• <i>Nº de empresas beneficiarias</i>	28
	• <i>Coste previsto</i>	1.163.000€
	• <i>Crédito convocado</i>	595.000€
	• <i>Crédito concedido</i>	219.080€
	• <i>Crédito ejecutado</i>	219.080€
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	36,82%



## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	Las actuaciones a subvencionar que presentan las entidades beneficiarias cada año son diferentes y no todas son elegibles.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Análisis de bases reguladoras en próxima legislatura y, en su caso, revisión del presupuesto destinado a esta línea de subvención.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 4.652.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 774.390,88€</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 16,65%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---

### 38.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. E-16.07.15-CC.

Las subvenciones tienen por objeto la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Las entidades beneficiarias son las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades dependientes o vinculadas a las mismas, cuando tengan competencias en promoción de empleo y su titularidad corresponda íntegramente a dichas Corporaciones.

#### **BASES REGULADORAS:**

*Ordinación EIE/1357/2016, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en el ámbito de colaboración del instituto aragonés de empleo con las entidades locales.*

#### **SEGUIMIENTO**

**Convocatoria:** Subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

**Fechas de publicación en BOA:** 13/09/2022



<p><b>Convocatoria:</b></p> <p>ORDEN EPE/1253/2022, de 6 de septiembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones por prórrogas de Agentes de Empleo y Desarrollo Local reguladas en la Orden EIE/1357/2016, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de colaboración del Instituto Aragonés de Empleo con las entidades locales.</p>
<p><b>Tipología de entidades beneficiarias:</b></p> <p>Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades dependientes o vinculadas a las mismas cuando tengan competencias en promoción de empleo y su titularidad corresponda íntegramente a dichas Corporaciones.</p>
<p><b>Destinatarios finales:</b> Agentes de Empleo y Desarrollo Local</p>
<p><b>Fuente de financiación:</b> Fondos del Estado a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.</p>

<p><b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nº de entidades beneficiarias</i></li> </ul>	37
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nº aedl contratados</i></li> </ul>	42
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Distribución territorial solicitantes</i></li> </ul>	Huesca: 15 Teruel: 10 Zaragoza: 17
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Coste previsto</i></li> </ul>	700.000 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Crédito convocado</i></li> </ul>	375.000 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Crédito concedido</i></li> </ul>	330.195 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Crédito ejecutado</i></li> </ul>	330.195 €
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i></li> </ul>	88,05%



### 39.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A UNIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, ENTIDADES ASOCIATIVAS DE SOCIEDADES LABORALES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. E-16.06.16-CC.

Las subvenciones tienen por objeto el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**BASES REGULADORAS:** ORDEN EIE/475/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón y para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas de trabajo asociado, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo y de otros entes representativos de la economía social de ámbito autonómico.

#### SEGUIMIENTO

**Convocatoria:** Desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Fechas de publicación en BOA:** 20/06/2022

**Convocatoria:** ORDEN EPE/875/2022, de 9 de junio, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/475/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón y para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas de trabajo asociado, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo y de otros entes representativos de la economía social de ámbito autonómico.

**Tipología de entidades beneficiarias:** Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas de trabajo asociado, entidades asociativas de sociedades laborales y asociaciones empresariales de empresas de inserción.

**Fuente de financiación:** Fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de entidades solicitantes</i>	2
	• <i>Coste previsto</i>	175.000€
	• <i>Crédito convocado</i>	175.000 €
	• <i>Crédito concedido</i>	120.948 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	108.335 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	61,91%

### EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	Las actuaciones a subvencionar que presentan las entidades beneficiarias cada año son diferentes y no todas son elegibles.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Análisis de bases reguladoras en próxima legislatura y, en su caso, revisión del presupuesto destinado a esta línea de subvención.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 700.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 303.884€</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 43,41%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	--

### 40.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA. E-16.07.17-CC.

<b>BASES REGULADORAS:</b>
Orden EIE/529/2016, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del empleo estable y de calidad.



## SEGUIMIENTO

Convocatoria (denominación): -- **NO CONVOCADA**

## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	Desde 2021 no se mantiene esta línea de subvención.	
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Modificación de las bases reguladoras en 2023.	
<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 15.600.000 €</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 1.873.989 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 12%</i></li> </ul>

### 41.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. E-16.07.17-CC.

La subvención tiene por objeto el fomento del empleo juvenil y las entidades beneficiarias son las entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, que contraten a personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

#### **BASES REGULADORAS:**

ORDEN EIE/1165/2016, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por INAEM en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Modificaciones: ORDEN EIE/1941/2016, de 1 de diciembre, ORDEN EIE/809/2017, de 14 de junio y ORDEN EIE/574/2019, de 21 de mayo.



## SEGUIMIENTO

<b>Convocatoria:</b> Programa de Garantía Juvenil
<b>Fechas de publicación en BOA:</b> 28/03/2022
<p><b>Convocatoria:</b></p> <p>ORDEN EPE/334/2022, de 17 de marzo, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1165/2016, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p>
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> Entidades Locales, empresas y entes públicos y entidades sin ánimo de lucro.
<b>Destinatarios finales:</b> Jóvenes menores de 30 años, inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil.
<b>Fuente de financiación:</b> Fondos propios de Empleo del Gobierno de Aragón, Fondos de la iniciativa de Empleo Juvenil y Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de personas jóvenes contratadas</i>	192
	• <i>Nº de entidades beneficiarias</i>	90
	• <i>Coste previsto</i>	1.700.000 €
	• <i>Crédito convocado</i>	2.499.728 €
	• <i>Crédito concedido</i>	1.442.507 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	1.442.507 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	57,71%



## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	La participación de entidades en la convocatoria queda escasa con respecto al presupuesto previsto.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Nuevas bases reguladoras aprobadas en 2023 con cuantías de subvención más elevadas y ajustadas al coste salarial real: ORDEN EPE/38/2023, de 20 de enero, por la que se aprueba el "Programa JOVEM" y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo para fomentar la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en colaboración con entidades locales, entidades públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco del programa FSE+ ARAGÓN 2021-2027.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 6.800.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 4.130.555 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 60,74%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---

### 42.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE CONTRATOS TEMPORALES QUE MEJOREN SU EMPLEABILIDAD. E-16.07.19-CC.

La subvención tiene por objeto la promoción del empleo de personas de larga duración, mediante el fomento de la contratación de personas comprendidas en este colectivo en colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro.

#### BASES REGULADORAS:

-ORDEN EIE/1228/2016, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el INAEM en el ámbito de colaboración con entidades locales,



empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración.

- ORDEN EIE/1942/2016, de 1 de diciembre, que modifica la Orden EIE/1228/2016.

**Fechas de publicación en BOA:**

Convocatoria: 08/04/2022

ORDEN EPE/411/2022, de 30 de marzo, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1228/2016, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, Universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración.

ORDEN EPE/1100/2022, de 12 de julio, por la que se incrementa el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecido en la Orden EPE/411/2022, de 30 de marzo, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden EIE/1228/2016, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, Universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración.

**Tipología de entidades beneficiarias:** Entidades Locales, empresas y entes públicos y entidades sin ánimo de lucro.

**Destinatarios finales:** Personas desempleadas de larga duración.

**Fuente de financiación:** Fondos estatales a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de personas desempleadas de larga duración</i>	139
	• <i>Nº de empresas beneficiarias</i>	64
	• <i>Coste previsto</i>	1.900.000€
	• <i>Crédito convocado</i>	1.710.000€



	• <i>Crédito concedido</i>	1.203.125€
	• <i>Crédito ejecutado</i>	1.203.125€
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	70,36%

### EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	La participación de entidades en la convocatoria queda escasa con respecto al presupuesto previsto.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	NUEVAS BASES REGULADORAS APROBADAS EN 2023 CON CUANTÍAS DE SUBVENCIÓN MÁS ELEVADAS: ORDEN EPE/261/2023, de 3 de marzo, por la que se aprueba el “Programa Emple-AR” y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, entidades públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para el fomento de la contratación de personas desempleadas con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

### 43.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD DE JÓVENES CUALIFICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES (PAMEJ). E-16.07.20-CC.

La subvención tiene por objeto la contratación estable y de calidad de jóvenes cualificados que se encuentren en situación de desempleo.

Los beneficiarios de las subvenciones son las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios individuales y trabajadores autónomos y las entidades de carácter privado sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### ***BASES REGULADORAS:***

ORDEN EPE/695/2022, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de fomento de la contratación estable y de calidad de jóvenes



cualificados en el marco del II Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad de los Jóvenes-PAMEJ-2021-2023

CORRECCIÓN de errores de la Orden EPE/695/2022, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de fomento de la contratación estable y de calidad de jóvenes cualificados en el marco del II Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad de los Jóvenes-PAMEJ-2021-2023.

## SEGUIMIENTO

**Convocatoria:** Programa Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad de los Jóvenes (PAMEJ).

**Fechas de publicación en BOA:** 15/07/2022

Convocatoria: ORDEN EPE/1071/2022, de 5 de julio, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/695/2022, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de fomento de la contratación estable y de calidad de jóvenes cualificados en el marco del II Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad de los Jóvenes PAMEJ 2021-2023.

ORDEN EPE/1748/2022, de 25 de noviembre, por la que se acuerda incrementar el crédito destinado a la concesión de subvenciones establecidas Orden EPE/1071/2022, de 5 de julio, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/695/2022, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de fomento de la contratación estable y de calidad de jóvenes cualificados en el marco del II Plan Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad de los Jóvenes PAMEJ 2021-2023.

**Tipología de entidades beneficiarias:** empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, las personas trabajadoras autónomas y las entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en esta norma, contraten a personas jóvenes por tiempo indefinido o en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

**Destinatarios finales:** personas desempleadas con una edad igual o inferior a los 35 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema profesional para el empleo o del sistema educativo, sean contratadas en empleos relacionados con dicha cualificación, favoreciendo así la mejora de su empleabilidad.

**Fuente de financiación:** fondos empleo de ámbito estatal transferidos por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco de la distribución territorial de fondos a las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (33005)



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• Nº de personas jóvenes contratadas	143
	• Nº de empresas beneficiarias	119
	• Coste previsto	1.600.000 €
	• Crédito convocado	2.020.000 €
	• Crédito concedido	1.766.286 €
	• Crédito ejecutado	1.766.286 €
	• Porcentaje de ejecución del presupuesto	87,44%

**44.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN Y EL IMPULSO DEL EMPLEO EN ARAGÓN (PRIME). E-16.07.29-CC.**

**BASES REGULADORAS:**

ORDEN EIE/529/2016, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del empleo estable y de calidad.

*Actualmente derogada por* ORDEN EPE/268/2023, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del empleo estable y de calidad.

**SEGUIMIENTO**

Convocatoria: **NO CONVOCADA**



## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	Fué una actuación vinculada a la crisis COVID circunscrita a 2021.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	Supresión.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 6.000.000 €</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 1.171.198 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 19,52%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	--

### 45.- LINEA DE SUBVENCIÓN: PLAN REMONTA. E-16.07.30-CC

La subvención tuvo por objeto la contratación de personas desempleadas procedentes del sector de la nieve y afectadas por las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19, durante el ejercicio 2020.

Los beneficiarios de las subvenciones son los municipios de las Comarcas de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, Ribagorza y Gúdar-Javalambre, que destinen la ayuda a la contratación de personas desempleadas procedentes del sector de la nieve y afectadas por las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19.

### 46.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”. E-16.07.30-CC

#### *BASES REGULADORAS:*

-ORDEN TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



-ORDEN TES/678/2023, de 21 de junio, por la que se modifica la ORDEN TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## SEGUIMIENTO

<b>Convocatoria:</b> PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
<b>Fechas de publicación en BOA:</b> 13/01/2022  Convocatoria: ORDEN EPE/1890/2021, de 30 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos vinculados y dependientes, así como las demás entidades que integran el sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.</li> <li>- Las entidades locales aragonesas y sus organismos públicos vinculados y dependientes, así como las demás entidades que integran su sector público institucional.</li> </ul>
<b>Destinatarios finales:</b> personas jóvenes desempleadas entre 16 y 29 años, que sean contratadas en la modalidad de contrato en prácticas.
<b>Fuente de financiación:</b> Recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación-Next Generation EU-, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.



<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Número de entidades solicitantes</i>	60
	• <i>Número de personas jóvenes contratadas</i>	159
	• <i>Subvención media por entidad</i>	74.341 €
	• <i>Subvención media por trabajador</i>	28.053,21 €
	• <i>Coste previsto</i>	4.650.394 €
	• <i>Crédito convocado</i>	4.650.394 €
	• <i>Crédito concedido</i>	4.460.460 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	4.460.460 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	95,92 %

#### 47.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA “INVESTIGO”. E-16.07.31-CC

**RÉGIMEN DE CONCESIÓN:** CONCURRENCIA COMPETITIVA

**BASES REGULADORAS:**

ORDEN TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### SEGUIMIENTO

Convocatoria: PROGRAMA INVESTIGO

Fechas de publicación en BOA: 13/01/2022

Convocatoria: ORDEN EPE/1891/2021, de 30 de diciembre, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de



empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado, y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones, junto con empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación pertenecientes al sector público o privado, en la realización de iniciativas de investigación e innovación.
<b>Destinatarios finales:</b> personas jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Instituto Aragonés de Empleo en el momento de comenzar la relación contractual.
<b>Fuente de financiación:</b> Recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación-Next Generation EU-, a través del Mecanismos de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, dotados en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Número de entidades solicitantes</i>	55
	• <i>Número de personas jóvenes contratadas</i>	89
	• <i>Subvención media por entidad</i>	98.779,09 €
	• <i>Subvención media por trabajador</i>	61.043, 26 €
	• <i>Coste previsto</i>	5.439.475 €
	• <i>Crédito convocado</i>	5.439.475 €
	• <i>Crédito concedido</i>	5.432.850 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	5.432.850 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	99,88%



## 48.- LÍNEA DE SUBVENCIONES: PROGRAMA SURGE. E-16.07.32-CC

### BASES REGULADORAS

- ORDEN EPE/1742/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los Proyectos SURGE y MEMTA y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas previstas en los mismos e incluidas en el conjunto de inversiones del Componente 23 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

- ORDEN EPE/250/2023, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden EPE/1742/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los Proyectos SURGE y MEMTA y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas previstas en los mismos e incluidas en el conjunto de inversiones del Componente 23 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

### SEGUIMIENTO

**Convocatoria:** PROGRAMA SURGE

**Fechas de publicación en BOA:** 21/02/2022

Convocatoria: ORDEN EPE/107/2022, de 14 de febrero, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones del Proyecto SURGE, previstas en la Orden EPE/1742/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los Proyectos SURGE y MEMTA y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas previstas en los mismos e incluidas en el conjunto de inversiones del Componente 23 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

**Tipología de entidades beneficiarias:** las microempresas y las personas trabajadoras autónomas que desarrollen su actividad dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y que, en su condición de empleadoras, contraten por cuenta ajena a personas desempleadas en un centro de trabajo localizado en un municipio o núcleo de población de menos de 30.000 habitantes.



<b>Destinatarios finales:</b> Personas desempleadas, contratadas por cuenta ajena en un centro de trabajo localizado en un municipio o núcleo de población de menos de 30.000 habitantes y en el ámbito de los empleos verdes o empleos en competencias digitales.
<b>Fuente de financiación:</b> Recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación-Next Generation EU-, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, dotados en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	• <i>Nº de microempresas y trabajadores autónomos beneficiarios</i>	Microempresas: 48 Autónomos: 39
	• <i>Nº de personas contratadas</i>	87
	• <i>Nº de empleos verdes y digitales generados</i>	Verdes: 53 Digitales: 34
	• <i>Coste previsto (se considera necesario incluir por aumento o minoración según previsión en PES)</i>	4.575.781 €
	• <i>Crédito convocado</i>	4.575.780 €
	• <i>Crédito concedido</i>	435.000 €
	• <i>Crédito ejecutado</i>	435.000 €
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	9,51%

## EVALUACIÓN DE RESULTADOS

<b>EXPLICACIÓN DE LA DESVIACIÓN</b>	Los fondos destinados vienen dados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El proyecto SURGE no tiene la aceptación esperada ya que únicamente se dirige a los ámbitos del empleo verde y
-------------------------------------	--



	el empleo digital y esa limitación retrae a las microempresas potencialmente beneficiarias.
<b>PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN:</b>	EN 2023 SE HAN MODIFICADO LAS BASES REGULADORAS AMPLIANDO EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 25.000 HABITANTES A TODO EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. ORDEN EPE/250/2023, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden EPE/1742/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los Proyectos SURGE y MEMTA y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas previstas en los mismos e incluidas en el conjunto de inversiones del Componente 23 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 4.575.781€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 435.000 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 9,51%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	--

#### 49.- LÍNEA DE SUBVENCIONES: PROGRAMA MEMTA. E.16.07.33-CC.

<p><b>BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- ORDEN EPE/1742/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los Proyectos SURGE y MEMTA y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas previstas en los mismos e incluidas en el conjunto de inversiones del Componente 23 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.</p> <p>- ORDEN EPE/250/2023, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden EPE/1742/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los Proyectos SURGE y MEMTA y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas previstas en los mismos e incluidas en el conjunto de inversiones del Componente 23 “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas”, en el marco del Plan de</p>
---



Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

## SEGUIMIENTO

<b>Convocatoria (denominación):</b> PROGRAMA MEMTA
<b>Fechas de publicación en BOA:</b> 21/02/2022
<b>Convocatoria:</b> ORDEN EPE/106/2022, de 14 de febrero, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones del Proyecto MEMTA, previstas en la Orden EPE/1742/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los Proyectos SURGE y MEMTA y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas previstas en los mismos e incluidas en el conjunto de inversiones del Componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
<b>Tipología de entidades beneficiarias:</b> microempresas, trabajadores autónomos y cooperativas y sociedades laborales que mantengan el empleo, en municipios y núcleos de población de menos de 5.000 habitantes (modificado en 2023 a núcleos de población de menos de 25.000 habitantes).
<b>Fuente de financiación:</b> Recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación-Next Generation EU-, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, dotados en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

<b>Indicadores y desglose anual de su cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de microempresas, trabajadores autónomos beneficiarios, cooperativas y sociedades laborales beneficiarios</li> </ul>	Microempresas: 361 Autónomos: 275 Cooperativas y sociedades laborales: 7 Total: 643
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de iniciativas de transición ecológica de la actividad</li> </ul>	323



	• <i>Nº de iniciativas de transformación digital de la actividad</i>	320
	• <i>Crédito previsto</i>	2.800.000€
	• <i>Crédito convocado</i>	2.800.000€
	• <i>Crédito concedido</i>	2.655.000€
	• <i>Crédito ejecutado</i>	2.655.000€
	• <i>Porcentaje de ejecución del presupuesto</i>	94,82%

<b>APROXIMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>PLAN 2020-2023 (ACUMULATIVO)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Presupuesto total previsto: 3.320.000€</i></li> <li>• <i>Ejecución 2020-2022: 2.800.000 €</i></li> <li>• <i>% ejecutado sobre previsto: 87,50%</i></li> </ul>
---	-------------------------------------	---



Las líneas de subvención concedidas en **régimen de concesión directa**, has sido las siguientes:

**50.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR. E-16.06.03-CD.**

La subvención tiene por objeto la prestación de servicios a emprendedores y empresas en materia de promoción de empleo y fomento del espíritu emprendedor, con el fin de afianzar la competitividad del tejido industrial en aragonés, el desarrollo y ejecución de políticas activas, así como impulsar el espíritu emprendedor y la creación de empleo estable a través de programas de mentores, emprendedores y talleres.

Esta subvención nominativa, por un importe de 200.000 €, está prevista en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 y fue concedida mediante convenio suscrito el 5 de julio de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, se han obtenido los siguientes resultados

Número de talleres impartido y número de asistentes:

- Huesca: 9 talleres y 108 personas asistentes.
- Teruel: 7 talleres y 95 personas asistentes
- Zaragoza: 12 talleres impartidos y 160 personas asistentes.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el importe conveniado con la Cámara de Comercio, Industria y Servicio de Huesca, Teruel y Zaragoza ascendió a 60.000 €, 40.000 € y 100.000 €, respectivamente, siendo ejecutado en su totalidad.

**51.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PROPIO “EXPERTO UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA SOCIAL”. E-16.06.04-CD.**

No se previó como subvención nominativa en el presupuesto del ejercicio 2022, en consecuencia, no se ha formalizado el convenio ni otorgado la subvención.



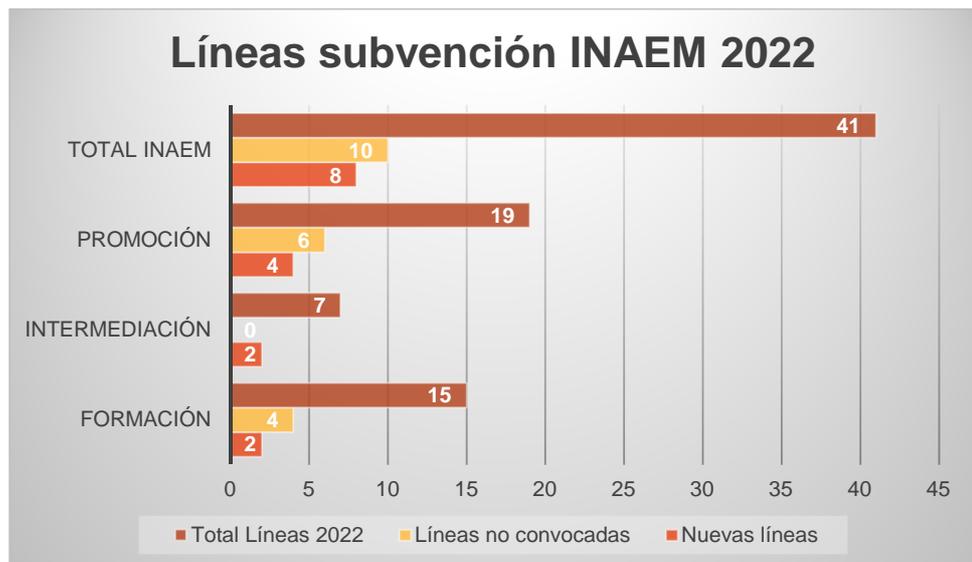
### III. CONCLUSIONES

A la vista de las fichas cumplimentadas y del análisis conjunto del plan, se extraen las siguientes conclusiones:

Es preciso señalar en primer lugar, una vez más, que las subvenciones convocadas son muy variadas debido a su concesión por distintos órganos, así como a las diferencias intrínsecas que se derivan de su carácter finalista. En segundo lugar, es reseñable que el total de líneas de subvención ejecutadas finalmente en 2022, tras la incorporación de nuevas líneas y la no convocatoria de otras, sea muy similar al que se planificó en la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para ese ejercicio.

En 2022 se ha incrementado notablemente el número de ayudas vinculadas a la financiación de los fondos del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, concretamente:

1. FORMACIÓN PARA MUJERES DESEMPLEADAS EN CAPACIDADES DIGITALES.
2. PROGRAMAS PARA LA ATENCION DE MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO.
3. PROGRAMA “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”.
4. PROGRAMA “INVESTIGO”.
5. PROGRAMA SURGE.
6. PROGRAMA MEMTA.

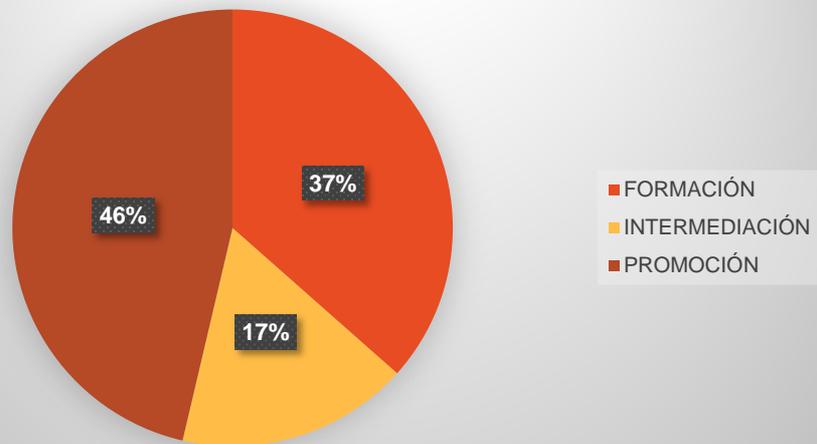




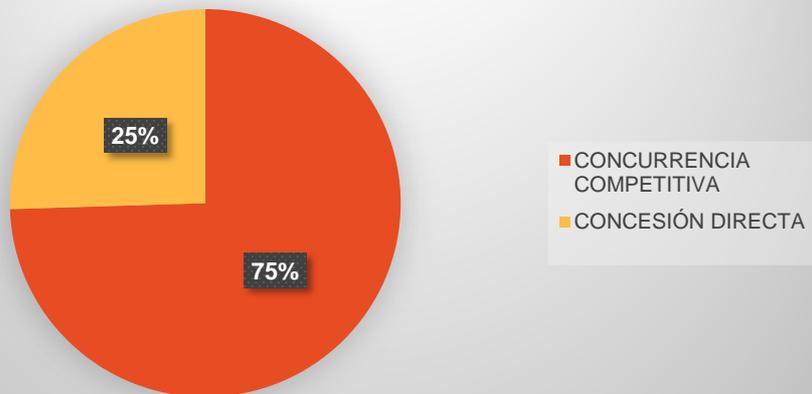
Como se ha determinado en el informe algunas líneas no convocadas responden a su creación excepcional para atender en 2021 a necesidades especiales derivadas de la situación generada por la pandemia sanitaria.

Por otro lado, se ha constatado que se ha ajustado el crédito asignado a cada línea de acuerdo a su ejecución presupuestaria, procediendo a su reajuste contable e incremento de líneas con mayor demanda y cumplimiento de indicadores cuantitativos y cualitativos.

### LÍNEAS CONVOCADAS POR ÁREA

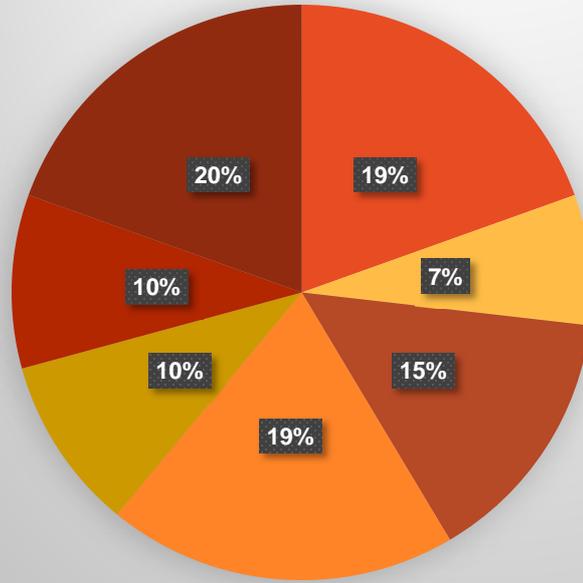


### LÍNEAS SEGÚN RÉGIMEN CONCESIÓN





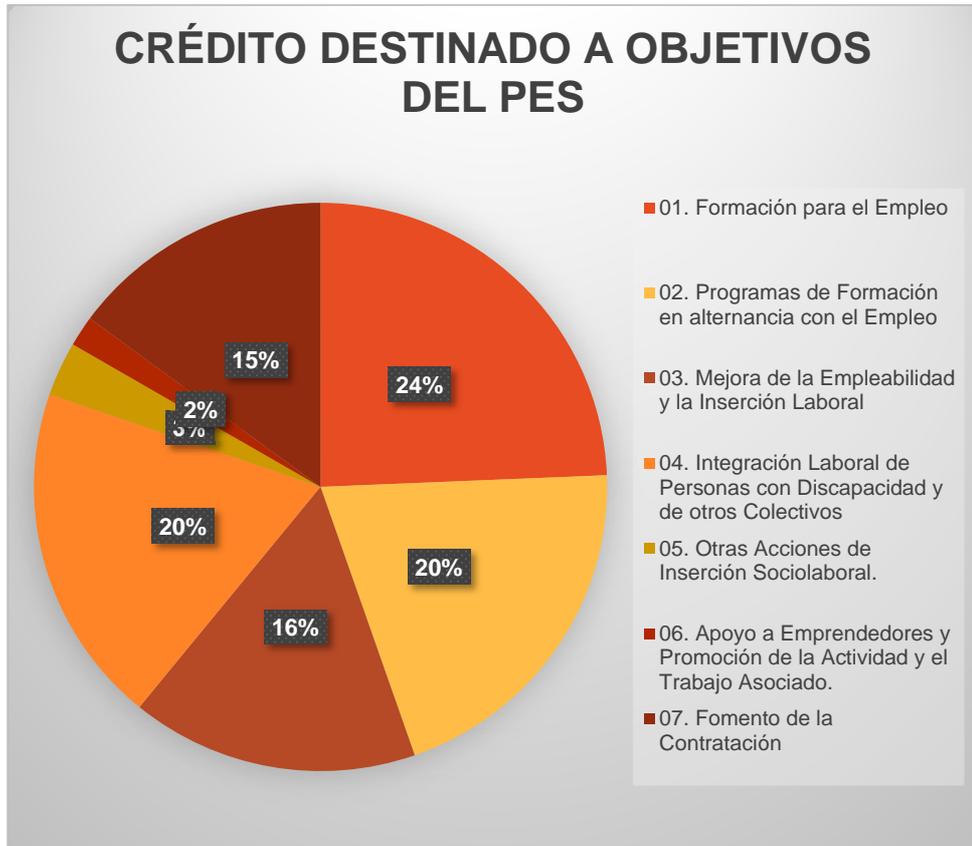
## LÍNEAS SEGÚN OBJETIVO



- 01. Formación para el Empleo
- 02. Programas de Formación en alternancia con el Empleo
- 03. Mejora de la Empleabilidad y la Inserción Laboral
- 04. Integración Laboral de Personas con Discapacidad y de otros Colectivos
- 05. Otras Acciones de Inserción Sociolaboral.
- 06. Apoyo a Emprendedores y Promoción de la Actividad y el Trabajo Asociado.
- 07. Fomento de la Contratación



## CRÉDITO DESTINADO A OBJETIVOS DEL PES



## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



**El grado de ejecución presupuestaria sobre el coste estimado alcanza el 97,04% y sobre el crédito convocado o concedido en regimen directo alcanza el 84%, pudiendo hablar de grado de cumplimiento satisfactorio**



A la vista del informe se propone la **eliminación** de las **siguientes líneas de subvenciones para el ejercicio 2023**, que no han sido convocadas o concedidas en régimen directo en los ejercicios 20-22, se crearon para atender a necesidades puntuales o se ha propuesto su supresión por no atender a los resultados esperados:

- Formación para el empleo en centro de la administración pública. E-14.01.21-CC
- Acciones de investigación e innovación de la formación para el empleo en Aragón E-14.01.25-CC
- Colaboración INAEM-ITA para la formación e incorporación de nuevas tecnologías en las empresas E-14.01.07-CD
- Programa PRODIGITAL. Programa integral, sirigido preferentemente a egresados, con el doble objetivo de fomentar e impulsar la formación dirigida a la adquisición de competencias digitales, nuevas tecnologías, robótica e industria 4.0, así como incentivar la contratación de calidad y el emprendimiento de las personas jóvenes formadas. E-14.01.34-CC
- Apoyo a la creación de iniciativas locales de empleo-microempresa. E-16.02.12-CC
- Subvención gastos de cotización a la Seguridad Social al establecimiento como trabajador autónomo para aquellos emprendedores que generen su propio empleo estableciéndose como trabajadores autónomos o por cuenta propia. E-16.06.13-CC
- Plan REMONTA. E-07.30-CC.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del Estudio Propio “Experto Universitario en Economía Social”. E-16.06.04-CD.

Para la evaluación del ejercicio 2023 y la evaluación conjunta del plan a su finalización se propone la adecuación de la nomenclatura de cada línea en los siguientes términos para facilitar su análisis. En consecuencia, tras la revisión, se propone la siguiente nomenclatura para las **fichas que integran**, a fecha actual, **el Plan Estratégico de Subvenciones del INAEM 2020-2023**:

1. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. E-14.01.21-CC.
2. FORMACIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS IMPARTIDAS POR CENTROS DE FORMACIÓN ACREDITADOS POR EL INAEM. E-14.01.22-CC
3. ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISO DE CONTRATACIÓN POR EMPRESAS Y ENTIDADES. E-14.01.23-CC.



4. FORMACIÓN DUAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS. E-14.01.24-CC.
5. ACCIONES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. E-14.01.25-CC.
6. FORMACIÓN A TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE OCUPADOS. E-14.01.26-CC.
7. PROGRAMA DE ESCUELA TALLER Y TALLERES DE EMPLEO. E-14.02.27-CC
8. PLANES DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. E-14.01.28-CC.
9. PROGRAMA PRO-DIGITAL. PROGRAMA INTEGRAL, DIRIGIDO PREFERENTEMENTE A EGRESADOS, CON EL DOBLE OBJETIVO DE FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN DIRIGIDA A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, ROBÓTICA E INDUSTRIA 4.0, ASÍ COMO INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE CALIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES FORMADAS. E-14.01.34-CC (2021)
10. FORMACIÓN PARA MUJERES DESEMPLEADAS EN CAPACIDADES DIGITALES. E-14.01.36-CC
11. PROGRAMAS EXPERIENCIALES. E-14.02.27-CC
12. INAEM- FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN EN RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO. E-14.01.05-CD.
13. PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO. E-14.01.06-CD
14. COLABORACIÓN INAEM-ITA PARA LA FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EMPRESA. E-14.01.07-CD.
15. PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN (PLAN FIJA). E-14.02.08-CD.
16. PRÁCTICAS NO LABORALES PARA ALUMNOS/AS DE ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM. E-14.05.09-CD
17. PLANES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL EMPLEO CON FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO. E-14.05.10-CD
18. CONVENIO INAEM-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. PROGRAMA UNIVERSA. E-14.05.11-CD.
19. BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EN ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM. E-14.05.12-CD.
20. PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN E-15.03.01-CC.
21. PROGRAMAS EXPERIMENTALES JÓVENES. E-15.03.02-CC.



22. PREMIO ARAGÓN ORIENTACIÓN PROFESIONAL. E-15-03.03-CC.
23. PROGRAMAS PARA LA ATENCION DE MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO. E-15.03.04-CC
24. PROGRAMA "PREPARADAS PARA EL EMPLEO". E-15.03.01-CD.
25. SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN PARA PERSONAS SORDAS (SILPES). E-15.04.02-CD.
26. PROGRAMA "FEAG" E-15.03.03-CD
27. FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMPRESAS ORDINARIAS. E-16.04.04-CC.
28. EMPLEO CON APOYO COMO MEDIDA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO. E-16-04.05-CC.
29. SUBVENCIONES DEL COSTE SALARIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.06-CC.
30. PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: AYUDAS A LA INVERSIÓN. E-16.04.07-CC.
31. PROGRAMA DE UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.08-CC
32. PROGRAMA DE SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS PARA FAVORECER LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN QUE MANTENGAN UNA RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL EN EL ÁMBITOS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.09-CC.
33. INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. E-16.04.10-CC.
34. FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS PARA AQUELLOS EMPRENEDORES QUE GENEREN SU PROPIO EMPLEO ESTABLECIÉNDOSE COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA. E-16.06.11-CC.
35. APOYO A LA CREACIÓN DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO-MICROEMPRESA. E-16.06.12-CC
36. SUBVENCIÓN GASTOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO COMO TRABAJADOR AUTÓNOMO PARA AQUELLOS EMPRENEDORES QUE GENEREN SU PROPIO EMPLEO



- ESTABLECIÉNDOSE COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA. E-16.06.13-CC.
37. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES ARAGONESAS Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CITADAS EMPRESAS MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS. E-16.06.14-CC.
  38. APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. E-16.07.15-CC.
  39. SUBVENCIÓN A UNIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, ENTIDADES ASOCIATIVAS DE SOCIEDADES LABORALES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. E-16.06.16-CC.
  40. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA. E-16.07.17-CC.
  41. FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. E-16.07.17-CC.
  42. FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE CONTRATOS TEMPORALES QUE MEJOREN SU EMPLEABILIDAD. E-16.07.19-CC.
  43. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD DE JÓVENES CUALIFICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES (PAMEJ). E-16.07.20-CC.
  44. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN Y EL IMPULSO DEL EMPLEO EN ARAGÓN (PRIME). E-16.07.29-CC.
  45. PLAN REMONTA. E-16.07.30-CC
  46. PROGRAMA SURGE. E-16.07.33-CC
  47. PROGRAMA MEMTA. E-16.07.34-CC
  48. PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA EN AAPP. E-16.07.30-CC
  49. PROGRAMA INVESTIGO. E-16.07.31-CC
  50. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EN MATERIA DE



PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR. E-16.06.03-CD.

51. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PROPIO "EXPERTO UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA SOCIAL". E-16.06.04-CD.

Asimismo se propone para el ejercicio 2023 realizar una evaluación de las líneas de subvención que tengan carácter plurianual una vez finalizado el periodo total, y no solo anualmente, para poder realizar un análisis más ajustado a los objetivos a cumplir.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Elena Guinda Villanueva

DIRECTORA GERENTE  
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO